Dibulla La Guajira 16 De julio Del 2021

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20214840000039412 Código Web: QV4alQ
Radicador: Oneida.Bolivar Fecha: 16/07/2021 11:47:47 Folios: 1
Remitente: ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA AFROUR
Destino: DIRECCION REGIONAL LA GUAJIRA
Asunto: MANIFESTACION DE ACEPTACION DE INTE

Doctora
YANEIRIS COTES COTES
DIRECTORA REGIONAL ICBF
LA GUAJIRA.
E. S. D.

Asunto: Manifestación De Aceptación De Interés A Participar En La Operación Del Programa Generaciones Étnicas Con Bienestar

Cordial saludo,

El Presente es con el fin de manifestar la aceptación de participación a presentar documentos a participar en la operación del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar 2021 en el municipio de Dibulla para atender 175 cupo de infancia y 100 de adolescentes y juventud y/o lo requerido por ustedes de la etnia afrodescendiente.

Que contiene los siguientes anexos:

- Carta Remisoria
- Propuesta Metodológica
- Documentos Jurídicos, Financiero Y Técnicos
- CD.

Agradecemos su atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente.

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

NINFA JULIETH RAMACHO SANTOS
C.C. 1.001.871.229

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
"AFROURRAMBA"
Resolución 091 del 24 de noviembre del 2014- Nit 900812074-4- personería jurídica
resolución#1155 del ICBF del 14 de abril 2016

PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENSIÓN
Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Los infantes Niños, Niñas

"Generaciones Étnicas con Bienestar

JULIO 2021

ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA -AFROURRAMBA-

Presentado a:
Instituto de Bienestar Familiar - ICBF
Regional Guajira

Dibulla 2021

afrourramba@hotmail.com
Dirección: calle 4 n° 1-33 las flores –Dibulla-La Guajira
Celulares: 3194515248 -31047335595 -7280609

PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN GECB

INTRODUCCIÓN:

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias.

En su lugar, persisten en nuestro país violaciones a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estas violaciones incluyen la violencia intrafamiliar, el abuso, el maltrato, las lesiones personales, los homicidios, las muertes por enfermedad prevenible, la explotación laboral y sexual, la desnutrición, las violaciones a los derechos a ser protegidos contra las guerras y los conflictos, el desplazamiento forzado, el reclutamiento, la utilización, las minas antipersona, la exposición a enfermedades infectocontagiosas y de trasmisión sexual, y el irrespeto recurrente a las libertades individuales y a su integridad personal y colectiva.

El marco normativo internacional y nacional define la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de manera diferente al marco normativo que regula la protección de los derechos de los adultos.

Este marco normativo para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, establece la titularidad sobre unos derechos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Específicamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de ella, a una alimentación equilibrada, al cuidado y al amor, a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil (todas las formas de esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños), contra el abandono de sus padres o cuidadores, contra la explotación económica y contra su utilización en mendicidad, contra las guerras y los conflictos armados y contra el reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, contra la situación de vida en las calles, contra el desplazamiento forzado, contra el contagio de enfermedades infecciosas,

contra los riegos producidos por los desastres naturales y demás situaciones de emergencia, a ser protegidos contra las minas antipersonales y contra la transmisión del VIH e infecciones de transmisión sexual.

Por su parte, existe el principio de corresponsabilidad, que implica a la familia, la sociedad y el Estado dentro de unas obligaciones compartidas que deben cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

Es en ese sentido, que desde el ICBF se formuló un Modelo de Enfoque Diferencial, como punto de partida para una mejor respuesta institucional, y, para el caso de los pueblos indígenas y de otras comunidades con especificidades étnicas, culturales, raciales, de lengua y tradiciones, las autoridades y organizaciones comunitarias tienen el deber de velar por los derechos de los niños y niñas y de trabajar porque sean reconocidas y respetadas sus diferencias.

Es así que los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física, han sido históricamente no reconocidas como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los derechos humanos. Desde el punto de vista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la consideración de los enfoques diferenciales posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población que en sí misma es vulnerable.

Los enfoques diferenciales de etnia, de género y de discapacidad se refieren a una población heterogénea, cuya vulnerabilidad basada en las características de los ciclos vitales que conforman la niñez y la adolescencia se adicionan condiciones de exclusión y no reconocimiento que padecen. Esto por pertenecer a un grupo étnico, genero racial, o por tener una discapacidad transitoria o permanente, generando mayores niveles de exclusión e inequidad.

Así las cosas, el enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991; la cual rompió con el imaginario establecido por el ordenamiento institucional

anterior, cuando se concebía a la sociedad colombiana como homogénea en términos culturales y sociales. En su artículo 7 la Constitución estableció que el "Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". A partir de lo dispuesto por el artículo transitorio 55 de la Constitución, se desarrolló la Ley 70 de 1993, la cual generó nuevos decretos y jurisprudencia orientados hacia la protección de este grupo étnico.

Sin embargo, pese a todo marco legal e institucional la población afrocolombiana ha continuado registrando los más bajos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, y registra, como bien lo señala la Corte Constitucional, altos índices de afectación como resultado del conflicto armado; han recorrido un camino largo y complejo, caracterizado por la resistencia, la reivindicación de su identidad y la contribución al conjunto de la sociedad colombiana, haciéndose necesario no sólo continuar reivindicando su historia, sino fortaleciendo sus procesos organizativos y de gestión para mejorar su calidad de vida.

En este sentido, desde el ámbito institucional, se han adquirido compromisos con la población afrocolombianas, raizal y palenqueras, para apoyarlos en los procesos de reencuentro y de construcción de su identidad; ser afrodescendientes no es un tema de color de la piel, es un tema de identidad, de cultura común, de costumbres, de territorialidad, de historia, de homogeneidad, de pensamientos y de vivencias, de visión del futuro y de cómo afrontar los retos como colectividad y de cómo solucionar problemas comunes. Los afrodescendientes están avanzando decididamente hacia esta dirección, pero requieren apoyo institucional para lograrlo.

Para el cumplimiento de ese fin, se han desarrollado mandatos constitucionales que han permitido la formulación e implementación de diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con enfoques diferenciados, atendiendo las particularidades étnicas y culturales de la población afrodescendientes, entre otras.

Como parte de esos lineamientos, el Instituto de Bienestar Familiar-ICBF creó el Programa en su modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar, el cual asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral de la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y ROM, que lo diferencian del resto de los nacionales, reconociendo en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa mismo, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural.

Con el fin de afrontar una situación como la que se presenta por la crisis sanitaria por Covid-19 y, para generar estrategias que permitan atender y acompañar a los grupos étnicos del país, es importante tener presente un enfoque étnico y territorial, así como también resulta fundamental reconocer, respetar e integrar la cosmovisión de cada grupo étnico y

comunidad con la que se vaya a trabajar, en las atenciones propuestas. El enfoque territorial, permite, además, identificar los factores específicos que atraviesan la vida y cotidianidad de las comunidades y sus niñas, niños y adolescentes en las diferentes regiones del país y las diferencias que existen entre la vida en la ciudad, en la zona rural y rural dispersa, siendo éstas últimas escenarios con evidentes falencias en el suministro de servicios básicos y la garantía de derechos de su población. Por tanto, el enfoque territorial y situacional, permite generar acciones pertinentes y coherentes con la realidad social, cultural, regional y comunitaria de las niñas, niños y adolescentes beneficiarias del Programa GECB.

Desde ese punto de partida, la Asociación Afrodescendiente Urramba – AFROURRAMBA, propone la implementación de una metodología de intervención psicosocial, la cual ha sido diseñada con base en la cosmovisión, usos y costumbres de la población afrodescendiente para dar respuesta a las diversas problemáticas que se han identificado en los grupos etarios de niñas, niños y adolescentes afroguajiros residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla; teniendo como marco de referencia los principios, objetivos y componentes que plantea la modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar, así como el proceso de consentimiento previo (concertación) y de socialización a los Consejos Comunitarios asentados en los territorios focalizados, basándose en lo previsto en las nuevas directrices que señalan como fundamental las recomendaciones y solicitudes explicita por parte de los grupos étnicos de acercarse lo menos posible a sus territorios y resguardos, como medida de protección.

La metodología de intervención planteada desde la etnicidad, responderá a los intereses y diferentes realidades familiares, sociales, culturales y comunitarias que perviven las niñas, niños y adolescentes, planteando acciones de prevención que reconozcan las problemáticas que afectan el territorio.

Este modelo de intervención psicosocial está conformado por lineamientos que orientarán y que seguirán un proceso que se podrá dividir en momentos, los cuales, no necesariamente tendrán una secuencia determinada, toda vez que dependerá de la aprobación y dinámica requerida por los participantes, para el caso, las niñas, niños, adolescentes y familias afroguajiras, las cuales tendrán un grado de retroalimentación y de encadenamiento que les impone cierto orden secuencial y consensuado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que AFROURRAMBA sugiere, no es único ni es prescriptivo, es un modelo posible de aplicar en intervenciones con identidad cultural propia, teniendo en cuenta que el curso de las mismas y el formato de éstas, dependerá del consenso con los participantes, sus núcleos familiares y de los resultados que se pretenden alcanzar. Las estrategias con enfoque diferencial usadas y objetivos perseguidos, serán disimiles y ello implicará, desde el primer momento, una diferencia.

AFROURRAMBA implementará estrategias, métodos, procesos y procedimientos para desarrollar el Programa GECB. Orientando sus actuaciones en fortalecer la colectividad y

promover el respeto a los derechos colectivos de las comunidades, identificando las posibles afectaciones a la cultura y a la organización social de las comunidades afroguajiras a intervenir desde los grupos etarios de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su gobernanza desde el empoderamiento de su autogestión y comprometiéndose en garantizar la protección integral de la niñez, articulando su accionar con las particularidades étnicas y de la modalidad del programa GECB para no generar modelos contrarios a los principios descritos en sus lineamientos.

Los indicadores propuestos, permitirán medir e identificar el estado de avance en los objetivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural, el reconocimiento de las características propias de la región, el dialogo intercultural e intergeneracional como base del carácter colectivo de la población afrodescendiente.

Dentro de la propuesta metodológica se plantea el desarrollo de actividades prácticas, experienciales y vivenciales que promoverán la reflexión de los participantes y la reconstrucción de conceptos de vida, sus derechos y los riesgos de su vulneración presentes en el territorio; cumpliendo los parámetros requeridos basados en la perspectiva integradora y holística para responder al fortalecimiento de su identidad cultural promoviendo la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento de la colectividad desde la participación, la gobernanza, la promoción del respeto y empoderamiento de la capacidad de gestión.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer estrategias desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente para la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, orientadas a la participación individual y colectiva, la gobernanza, la promoción del respeto y el empoderamiento de la capacidad de gestión, armonizada con las dinámicas de integralidad en las dimensiones sociales, familiares y comunitarias de los menores de 18 años residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla, La Guajira.

Objetivos Específicos

1) Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.

2) Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla
3) Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.
4) Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla
5) Fomentar integralmente la participación individual y colectiva de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva sociocultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.
6) Impulsar y dinamizar redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Para analizar las comunidades afrocolombianas en la actualidad es necesario establecer un criterio de diferenciación regional que permita observar las particularidades que caracterizan las culturas afrodescendientes. Según el modo y la antigüedad del territorio, las regiones de origen, las condiciones de vida, el acceso a los recursos económicos y de educación; se ha adoptado, una división por áreas culturales que permite construir una imagen más acertada de la población afrodescendiente.

En ese sentido, en el municipio de Dibulla, las familias afrodescendientes conservan su identidad y cultura propia mantenida por medio de la transmisión de sus tradiciones, usos, costumbres, saberes, principios, valores y memoria colectiva que han pasado de generación en generación, conformando los conocimientos empíricos de la diversidad cultural predominantemente mayoritaria de los pueblos afrodescendientes.

Sin embargo, se debe visibilizar la vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes, raizal y palenqueros de la región, quienes se enfrentan a problemáticas que han sido priorizadas como el reclutamiento forzoso por grupos al margen de la ley, prostitución infantil, violencia sexual, trabajo infantil, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género y embarazos en adolescentes, ocasionando que

estos grupos etarios crezcan sin un proyecto de vida, falta de ocupación del tiempo libre, sin la posibilidad de fortalecer sus habilidades y destrezas ancestralmente culturales como lo es en la música, teatro, danzas folclóricas autóctonas y actividades deportivas, entre otras.

En concertación con las autoridades de los Consejos Comunitarios de los territorios a intervenir, se analizaron las diferentes problemáticas señaladas y se estudiaron las posibles soluciones, apuntándolas en la estructuración de propuestas que se dirigieran a la promoción de derechos y prevención primaria, enfocados en empoderar a las niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su desarrollo y fortalecer en ellos habilidades y capacidades para afrontar las situaciones de la vida cotidiana y los riesgos a los que están expuestos, en consonancia con el interés superior del niño, donde todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de ellos y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa, deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los niños, niñas y adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña.

Además de la presencia obligada de este principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el niño, niña u adolescente, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente.

Desde esa cruda realidad a la que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en la región, se ha considerado preponderante la intervención que se plantea desde el Programa GECB del ICBF, el cual, a través de la promoción, prevención, el reconocimiento como sujetos de derechos, garantiza el ejercicio efectivo de la prevención de la continuidad de estas vulneraciones a los que son sometidos las niñas, niños y adolescentes en edades de 6 a13 años 11 meses 29 días , activando rutas para su restablecimiento con el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para su protección integral; integrando el fortalecimiento de las habilidades relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la asertividad y la comunicación eficaz, potenciando sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Así mismo, el fortalecimiento de los entornos en los que transcurre la vida de los menores de edad, incorporando un componente de fortalecimiento de habilidades parentales y del

vínculo afectivo con sus madres, padres y cuidadores, como elemento esencial para la prevención de las diferentes formas de violencia; generando acciones de prevención temprana frente a los riesgos de vulneración de los derechos de los menores de 18 años en un marco de protección integral, propiciando la consolidación de entornos protectores y afectivos.

LÍNEA VOCACIONAL

La Teoría de la Casualidad Planificada (*Planned Happenstance Theory*) del Dr. John D. Krumboltz de la Universidad de Stanford, 1996, expone que los seres humanos nacen con características y predisposiciones diferentes en un tiempo y en un espacio específico que ni siquiera sus padres pueden predeterminar. Además de eso, crecen en un ambiente en donde ocurren muchos eventos fortuitos que proporcionan innumerables oportunidades de aprendizaje, tanto positivas como negativas. Los individuos pueden además generar estos eventos y pueden capitalizarlos para así maximizar sus posibilidades de aprendizaje.

Desde ese precepto, no se definirá, como primera medida, una línea vocacional especifica. Se pretende desde el avance de la implementación de las estrategias diseñadas y de manera consensuada con los grupos etarios conformados por los menores de 18 años, desde sus especificidades, definir las líneas vocacionales que servirán como herramientas útiles en la intervención a desarrollar en las diversas actividades dentro del contexto personal, familiar y sociocultural de las niñas, niños y adolescentes; para guiarlos en el proceso de autoconocimiento con el fin de que logren discernir y elegir las mejores opciones para su proyecto de vida; sin embargo, es tarea indiscutible de la familia, el entorno educativo y la sociedad, sembrar y cultivar este proceso de desarrollo enfocado hacia la madurez en ellos, tanto para alcanzar la autogestión y autonomía como para la lograr su autorrealización en cualquier otro nivel o ámbito que se presente a futuro en ellos y ellas.

Estás líneas vocacionales específicas para cada grupo etario focalizado, servirán como medio para atender los factores que contribuyen a consolidar la personalidad, así como la adquisición de conocimiento y el desarrollo de las habilidades de los participantes con el fin de que se vinculen con su contexto de manera crítica y constructiva.

Desde el ámbito psicosocial, el promotor de derecho, apoyado en la teoría de las inteligencias múltiples, identificará las capacidades intelectuales que cada niña, niño y adolescente poseen, para propiciar en ellos el desarrollo y reconocimiento de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, cultural, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad.

Esta teoría propone que la inteligencia humana tiene diferentes dimensiones; lo cual refuerza la idea de que hay diferentes maneras en que las personas aprenden, representan, procesan la información y comprenden el mundo que los rodea. En ese sentido, dentro de

los componentes y lineamientos inmersos en el Programa GECB, las ocho clases de inteligencia que reconoce el autor Gardner, se encuentran entrelazadas, a saber: lingüística (o verbal-lingüística), lógico-Matemática, viso-espacial, motora (o quinestésica) musical (o rítmica), intrapersonal (o individual), interpersonal (o social) y naturalista.

En ese sentido, se propone desde el área institucional, orientar a los participantes para que pongan en práctica sus habilidades psicológicas y sociales para una mejor integración con el Programa, con el propósito de lograr un reconocimiento de su entorno, autoreconocimiento de su identidad, diversidad cultural y social, permitiendo con ello el fortalecimiento de su sentido de pertenencia.

Desde el área vocacional, enfrentar a los participantes a la toma de decisiones, respecto a la elección de las distintas opciones establecidas en el programa, las que ofrece el entorno sociocultural, construyendo junto a ellos y ellas la concretización de su proyecto de vida, partiendo de la toma de decisión y la participación efectiva.

Se proporcionará a los y las participantes el conocimiento de los diversos procesos a desarrollar en las sesiones formativas de generación y co-construcción del aprendizaje para la vida, de las estrategias que les permitirá el empoderamiento, así como la adquisición de hábitos y técnicas de estudio que contribuyen a elevar su aprovechamiento en la etapa escolar, el fortalecimiento de las dimensiones familiares, sociales y culturales, definiendo, como sujetos de derechos, su personalidad, su actitud, visión del mundo, anhelos, motivación y gusto por aprender.

Se tendrá como premisa que los y las participantes se encuentran en una constante búsqueda de adaptación al medio que les rodea para definir su identidad, personalidad, sus amistades, su visión del mundo y estilo de vida. Destacando que la búsqueda vocacional es una tarea personal donde cada individuo debe reconocerse como protagonista, pero contando con los recursos necesarios para favorecer y enriquecer esa búsqueda.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la vocación no es algo innato, sino que se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia. Al adquirir diversas experiencias de modo consciente e inconsciente, el sujeto se convence de que puede elegir por sí mismo.

Para la consolidación de los elementos culturales, rescate y fortalecimiento de tradiciones y costumbres afrodescendientes que a lo largo de los años se han convertido en el mecanismo generador de esparcimiento e integración para fomentar, conservar, proteger y divulgar el sentido de pertenencia por su identidad y diversidad cultural, se propone, de manera consensuada, que desde la niñez se promocionen y fortalezcan las líneas vocacionales que conduzcan a la reafirmación y preservación cultural.

Así las cosas, se desarrollaran diversas estrategias que serán orientadoras para las niñas, niños y adolescentes en la vinculación a actividades recreativas, culturales y deportivas;

incluso en ciencia y tecnología donde se podrá fomentar y fortalecer conocimientos que redundaran en el desarrollo sociocultural afrodescendiente desde las Tics.

Para el cumplimiento de tal fin, se propone como líneas de acción, la aplicación de la dinámica de construcción de inventarios de intereses y aptitudes (pruebas psicométricas) de los participantes, las cuales tienen como propósito medir y definir el grado de interés, respuesta afectiva hacia determinada actividad, una habilidad o aptitud, así como la disposición para ejecutar una determinada actividad, permitiendo a través del diagnóstico establecer que los participantes confirmen, corroboren o descubran sus fortalezas y/o las respuestas que han desarrollado en su entorno.

Para esto, los intereses que se analizaran, de acuerdo a esta metodología serán: Biológico, Mecánico-artefactual, Campestre, Geofísico, Servicio Social, Literario, Organización, Persuasivo, Cálculo, Contabilidad, musical Artístico– Plástico, y Científico; y las aptitudes a analizar serán: Abstracto–Científica, Coordinación viso-motriz, Numérica, Verbal, Persuasiva, Mecánica- artefactual, Social, Directiva, Organizacional, Musical, Artístico–Plástica y Espacial.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

El entendimiento de la práctica democrática, la confianza y la competencia para participar solo pueden ser adquiridos mediante la practica; no pueden ser enseñados en abstracto" (Hart, 1993). El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional. De allí la importancia de la transmisión de los valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos niños que ven participar a sus mayores, involucrarse colectivamente en los problemas colectivos, gozar y sufrir por los logros y dificultades de su comunidad incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere.
El reconocimiento y el fortalecimiento del derecho a participar requieren de condiciones y capacidades por parte de todos los actores implicados. Para ello, deben existir los medios y espacios adecuados para hacerlo posible. De acuerdo con Díaz Gómez (2001), formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conduce a la participación activa en los procesos públicos.

Desde ese marco y acatando lo contemplado en la Resolución 4187 del 2021, se define una estrategia didáctica para fomentar la participación y control social, sin que ello implique la presencialidad de las niñas, niños, adolescentes y familiares inmersos en la actividad.

Desde esa dinámica, se propone dentro de la metodología, que se desarrollen espacios virtuales de participación, donde los niños, niñas y adolescentes, adquieran, protagonicen y socialicen roles, que hoy ocupan los adultos en el ámbito público, con propuestas

participativas y de control social, que permitan la introspección hacia el desarrollo de su comunidad y la efectiva implementación de los componentes y lineamientos del Programa GECB.

Se determinaran, de acuerdo con las opciones de conectividad, dadas en el citado acto administrativo, los medios virtuales y redes sociales, para garantizar desde el seno de su hogar, la participación de los y las participantes, bajo la orientación remota del promotor de derecho.

Se acompañaran estas actividades remotas con la entrega de material impreso (guías, cartillas o folletos) con las temáticas previstas en los respectivos módulos.

De igual manera, se deberá disponer de recargas a los teléfonos de los participantes que lo requieran, para garantizar la efectiva realización de las actividades remotas.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES (DETALLAR CADA UNA DE LAS SESIONES PROGRAMADAS)

De acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución 4187 del 1 de agosto de 2021, se realiza la concertación con las autoridades de los territorios a intervenir y se define el desarrollo de dos actividades presenciales por semana/mensual, según sea el caso, y de acuerdo a las medidas adoptadas de manera conjunta con las comunidades (de no existir casos positivos de COVID-19) las cuales se fortalecerán con la entrega mensual de guías, cartillas, folletos, perifoneo y asistencia remota donde se implementaran orientaciones a través de videos relacionados con las temáticas y videos propios que respondan a las actividades en casa asignadas a los participantes.

En ese sentido, de acuerdo con las orientaciones de la Coordinación Metodológica, el Promotor de Derecho y los Inspiradores deberán desarrollar todas las acciones requeridas de manera eficaz y eficiente, haciendo uso eficiente del tiempo y del espacio presencial brindado por la comunidad y sus grupos etarios, evitando el mínimo contacto presencial con los participantes y sus núcleos familiares, cumpliendo con los respectivos protocolos y medidas de bioseguridad obligatorios.

Para el cumplimiento de tal fin, se tendrá previsto las nuevas disposiciones establecidas por la Regional del ICBF.

LECTURA DEL CONTEXTO

El Promotor de Derechos realizará el primer acercamiento casa a casa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a las actividades a desarrollar para ejecutar las siguientes actividades:

Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, mecanismos de intervención (presencial, virtual, remota, voz a voz), firma de compromisos por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.

Definición de los grupos de atención: En este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños, niñas y adolescentes. Esta actividad se realizará de manera remota/virtual, donde el Promotor de Derecho creará los grupos en Whatsaap y compartirá las respectivas orientaciones.

Reconocimiento de los factores de riesgos generales: El Promotor de Derecho desarrollará esta actividad de manera remota a través de los grupos creados para intervención virtual. Actividad que le permitirá identificar las problemáticas comunes presentes en su comunidad.

Reconocimiento de los factores de riesgos particulares y de conocimiento de derechos: Ejercicio de carácter individual, donde se identificaran los factores de riesgo y los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes. En la visita presencial permitida, el Promotor de Derecho podrá realizar esta intervención para el recaudo de la información.

Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación. Esta actividad la podrán realizar el Promotor de Derecho e Inspiradores en los encuentros presenciales aprobados por las autoridades de cada comunidad y fortalecerla desde la asistencia remota.

Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades

Conformación de comité "Guardianes del Tesoro": Esta actividad se enmarca dentro de los parámetros establecidos dentro de la actividad: Participación y Control Social, y para hacer uso de las herramientas didácticas idóneas, la actividad que se desarrolle con los niños, niñas y adolescentes, le permitirá al Promotor de Derecho, realizar un proceso democrático de selección de cada uno de los 8 NNA y los 4 adultos que conformaran el comité de Control Social para conformar "Guardianes del Tesoro", quienes tendrán unas funciones específicas de seguimiento y control a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

Taller con padres, madres o cuidadores: A través de espacios virtuales y remotos, el Promotor de Derecho implementará estrategias que le permitirá identificar el estado de

conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar y los procesos de acompañamientos implementados en la actualidad y definir como les gustaría acompañar a sus hijos en el procesos de curso de vida. Se proponen foros de discusión y la técnica de lluvias de ideas a través de los grupos en Whatsaap.

Entrega de material de apoyo: El Promotor de Desarrollo en orientación con el Coordinador Metodológico y con el apoyo de los Inspiradores, realizará la entrega de los materiales didácticos de apoyo a los procesos formativos y refrigerios correspondientes, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Regional.

NÚCLEOS DE DESARROLLO

Para este tipo de encuentros y en el caso de que se opte por el desarrollo de los encuentros presenciales en espacios al aire libre, preferiblemente, respetando las directrices comunitarias y del Gobierno Nacional (sólo cuando las comunidades estén en aislamiento del exterior, no haya casos de COVID-19 al interior de las mismas y se continúen reuniendo en espacios comunitarios) los Inspiradores y Promotor de Derecho, apoyados por el Coordinador Metodológico, harán buen uso del tiempo establecido presencial para el desarrollo de las actividades planificadas con cada grupo etario, teniendo en cuenta no exceder el tiempo establecido según las directrices y el adecuado cumplimiento de protocolos de bioseguridad tanto del talento humano como de los participantes.

Estas actividades se alternaran con los encuentros vivenciales planificados de intervención a los grupos etarios, atendiendo la respectiva rotación. Se reiterará el buen uso y optimización del tiempo con los niños, niñas y adolescentes.

Los Inspiradores complementaran sus actividades con asistencia remota, valiéndose de los grupos creados en Whatsaap, para el envío de videos didácticos para el cumplimiento de sus objetivos.

Para los grupo de Construyendo e Incidiendo de 14 a 17 años, de acuerdo con el núcleo que hayan definido durante el proceso de lectura del contexto, que genere mayor interés, se establecerán los mecanismos de orientación para la actividad que hayan elegido, la cual desarrollaran a lo largo de la implementación del Programa; sin embargo, además de realizar actividades de profundización en el núcleo elegido, desarrollaran una iniciativa y un aprendizaje con relación a la creación de emprendimientos.

La construcción de una iniciativa por parte de cada uno de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio.

Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

Para esa actividad, se propone el desarrollo de temáticas, además de emprendimiento productivo, desarrollar sobre emprendimiento social, lo cual, le dará a los participantes herramientas teóricas para formular asertivamente su iniciativa según el tipo que elijan.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada uno de los niños deberá escoger una idea. Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:

1. Formulación: Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
2. Planeación: una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
3. Ejecución: Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
4. Seguimiento: En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
5. Evaluación final: Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Se deberá sistematizar el resultado final.

Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por el grupo de niños, niñas y adolescentes durante la ejecución del Programa.

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES

Se propone desarrollar los encuentros con la transmisión del saber ancestral, donde los niños, niñas y adolescentes fortalecerán su identidad y diversidad sociocultural desde los conocimientos de sus adultos familiares.
Se implementaran espacios colaborativos; implementando actividades lúdicas como sociodramas, círculos de la palabra, donde la oralidad ancestral de los afrodescendientes se podrá transmitir hacia las nuevas generaciones, reciclando las experiencias exitosas de las familias, dando nuevas informaciones a sus pares. Se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas y adolescentes y adultos sabedores.

ENCUENTROS GRUPALES DE PADRES, MADRES O CUIDADORES

Espacios donde se promoverá el aprendizaje colaborativo, desde la construcción e intercambio de experiencias en la resolución de conflictos, la reconstrucción de vínculos con su entorno, el planteamiento de sus necesidades desde sus usos y costumbres afrodescendientes. Se desarrollará de manera lúdica, aplicando la dinámica circulo de la

palabra y al finalizar se realizará tejiendo la red de araña, para realizar una evaluación de la actividad.

ENCUENTROS INDIVIDUALES CON LA FAMILIA

Se propone desarrollar estos espacios individuales realizándolos en conjunto con algunas orientaciones a las temáticas desarrolladas en los módulos formativos, para el uso adecuado y optimización de los encuentros presenciales con los participantes y sus núcleos familiares.

El profesional Psicosocial, podrá identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios.

Es un espacio, donde se involucran a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación que se desarrolla a través de la implementación del Programa.

ENCUENTROS CON ENTORNOS

Estos espacios se articularan con actividades que se desarrollen en la comunidad, atendiendo las directrices y protocolos de bioseguridad establecidos para el talento humano y los niños, niñas y adolescentes. El fin será el fortalecimiento, a manera de contraprestación, de los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros, satisfaciendo una necesidad definida con el entorno, buscando acciones para el desarrollo integral de los menores participantes.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Para el inicio de este proceso se deberá tener en cuenta el **Enfoque diferencial de ciclo vital:** Los niños, niñas y adolescentes tienen diferencias de intereses, formas de aprender y relacionarse con los demás, ritmos de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, según el ciclo vital en que se encuentran y su edad específica. Es así que teniendo en cuenta los grupos a conformar por edades, los cuales se identifican así: Explorando: en edades de 6 a 9 años, Profundizando: en edades de 10 a 13 años y Construyendo e Incidiendo: en edades de 14 a 17 años; se implementaran las diversas estrategias didácticas de transmisión y construcción del conocimiento, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de los encuentros vivenciales se conformarán grupos de niños, niñas y adolescentes de 25 integrantes, siguiendo los criterios definidos en el momento de la concertación y socialización de la modalidad de atención.

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico de acuerdo con la identidad y diversidad sociocultural de los menores participantes como sujetos de derechos[30], y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el Promotor de Derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas adaptas a los usos y costumbres afrodescendientes, que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Se da prelación a lo establecido en los lineamientos del Programa, en relación con la propuesta de realizar un proceso pedagógico y participativo, no formal, que antepone las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias. Se desarrollarán las actividades a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

Es una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción, convirtiéndose en una estrategia donde se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles y que va en consonancia con la metodología propuesta.

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Objetivo General: Establecer estrategias desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente para la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, orientadas a la participación individual y colectiva, la gobernanza, la promoción del respeto y el empoderamiento de la capacidad de gestión, armonizada con las dinámicas de integralidad en las dimensiones sociales, familiares y comunitarias de los menores de 18 años residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla, La Guajira.

Acciones propuestas a implementar teniendo en cuenta el componente cultural afrodescendiente, para el cumplimiento de los objetivos formulados:

Módulo	Objetivo Módulo	Pedagogía aplicada	Estrategia/Actividad-didáctica/lúdica	Resultado
1.Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	Busca la comprensión de los NNA sobre la importancia del ejercicio de sus	Experiencial e Intercultural	Encuentros cartográficos y Analítico donde se establecerá la construcción de	Los NNA se reconocerán como sujetos de derecho e identificaran y se apropiaran de sus derechos. Tendrán sus proyectos de vida.

	derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derecho y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva		líneas de vida, relatos vivenciales, en los zapatos de mi amigo, sociodramas, galeria de fotos, obras teatrales, poemas, mapas de sueño y recorrido por la memoria. Los NNA y sus familias podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	
2. Prevención para la protección	Se enfoca en la prevención de vulneraciones, amenazas y violaciones a los derechos de los NNA, profundizando el accionar en las causas y consecuencias	Experiencial e Intercultural	Encuentros analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión y expresión de percepciones. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Los NNA y sus familias reconocen los factores de riesgo existente en el entorno y reconocerán a la familia como el entorno protector de los derechos de los NNA.
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz	Fortalecerá a los NNA como sujetos de derechos, sujetos sociales con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en su entorno inmediato.	Experiencial e Intercultural	Encuentros, Afirmativos, analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión, expresión de percepciones y creaciones de murales. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Los NNA se reconocerán como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad, constructores de convivencia, reconciliación y cultura y paz en los entornos que habitan y reconocerán sus derechos a la convivencia pacífica y la paz, conociendo la responsabilidad del Estado para garantizarlo. Los integrantes de las familias reconocerán a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

4. Participación y acción colectiva	Se busca transmitir a los NNA valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos, contribuyendo con el desarrollo social, forjando en ellos la participación activa y contribuyente al bienestar propio y comunitario.	Experiencial e Intercultural	Encuentros Afirmativos, analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, expresión de percepciones y desarrollo de foros. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Al finalizar el módulo los NNA reconocerán sus responsabilidades como sujetos de derecho y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos y los integrantes de las familias de los NNA reconocerán a la familia como el primer escenario de participación.
Elementos transversales: La familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida	Se busca la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos. Se fomentará la formulación de proyectos de vida de cada NNA y los proyectos colectivos.	Experiencial e Intercultural	Ejes transversales que se reforzaran en cada temática desarrollada con los NNA y sus familias.	Al finalizar el proceso formativo los NNA y los integrantes de sus familias podrán establecer la transformación de imaginarios. Los NNA tendrán sus proyectos de vida. Los integrantes de las familias reconocerán a los NNA como sujetos de derechos y no como una propiedad en sí.

Intervenciones propuestas para ser implementadas por tipo de temáticas, teniendo en cuenta el componente cultural afrodescendiente:

COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN				
Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMÁTICAS	HERRAMIENTAS METODOLOGICAS O ACTIVIDADES	MECANISMO DE INTERVENCIÓN	POBLACIÓN PARTICIPANTE
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	Los niños, niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos	Mapa de sueños Relatos vivenciales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas, y familias
	Conociendo mis derechos	En los zapatos de mi amigo Sociodramas	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas, y adolescentes
	Agentes responsables de mis derechos	Galería de fotos Sociodramas/obras teatrales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas, y familias

Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	La familia reconoce a sus NNA como sujetos de derecho	Composición de poemas Relatos vivenciales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas, y familias
	El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes	Juegos de roles – mapas de sueño- Proyección del futuro	Análisis crítico y percepción frente al tema	Niños, niñas, y familias
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Hábitos y estilos de vida saludable	Sociodramas con toma de decisión	Análisis de la percepción	Niños, niñas,
	Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.	Proyección de futuro – mapas de sueño	Análisis reflexivo y percepción del tema	Niños, niñas,
	El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida	Juego de roles – la corte – el noticiero	Análisis reflexivo y percepción del tema	Niños, niñas, y familias
Módulo 2. Prevención para la Protección				
Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa	Mapa Mental	Análisis de actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Niños, niñas, y familias
	Prevención de uso de la pólvora	Sociodramas	Análisis de actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Niños, niñas,
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños,	Juegos de roles y de dilemas – situaciones paradójicas para la toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra	Niños, niñas, y familias

desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	niñas y adolescentes		los derechos de los NNA	
	Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos	Mapa Mental - Sociodramas	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Niños, niñas,
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad	Sociodramas – Mapa Mental	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Niños, niñas, familias
	Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean	En los zapatos de mi amigo - Sociodramas	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas
	La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Juego de dilemas – situaciones paradójicas para la toma de decisión	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas, familias
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida	Situaciones paradójicas para la toma de decisión	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Niños, niñas
	Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno	Exposición de percepciones de valores y actitudes	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Niños, niñas
Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de Paz				
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las	Construcción de sociedad a partir de la convivencia	Proyección del futuro Percepciones de valores y actitudes	Cartografía de los derechos de los NNA en su entorno	Niños, niñas, familias

familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	y cultura de la paz y la no violencia			
	El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia	Sociodramas con toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Niños, niñas, familias
	Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos	Elaboración de murales, esculturas	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas, familias
	La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia	Sociodramas con exposición de percepciones	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Niños, niñas, familias
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos	Juegos de rol - análisis de la percepción	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Niños, niñas familias
	Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"	Composición musical	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas
	Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás	Juegos dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Niños, niñas
	La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos	Sociodramas – proyección del futuro	Cartografía de los derechos de los NNA en su familia y entorno	Niños, niñas, familias
Módulo 4. Participación y Acción colectiva				
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad	La participación de los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento	Juegos de roles – expresión de percepciones	Cartografía de los derechos de los NNA en su familia y entorno	Niños, niñas, familias

cultural afrodescendiente	de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas			
Fomentar integralmente la participación individual y colectiva de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva sociocultural afrodescendiente	Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública	Desarrollo de Foros comunitarios	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas familias
	Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes	Juego de roles	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Niños, niñas, y adolescentes
	Seis claves para participar	Exposiciones argumentativas	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas
	Participación significativa, auténtica y protagónica	Recuperación de espacios públicos	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas
	Escenarios y mecanismos de participación ciudadana	Recuperación de espacios públicos	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes	Desarrollo de Foros de acción colectiva	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Niños, niñas y familias
Estrategias de Prevención				
Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas	Las estrategias contempladas para los temas transversales se relacionaran con las implementadas a través de las entidades en articulación	Los mecanismos implementados serán acorde a la pedagogía experiencial	Niños, niñas, familias
	Embarazo adolescente mediante la promoción de			

	derechos sexuales y reproductivos	Estrategias lúdicas, didácticas – juegos tradicionales y actuales		
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas			
	Trabajo infantil			
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Violencia juvenil, sexual y escolar			

ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN

Se propone desarrollar encuentros culturales (teatro, danza y musical) y deportivo entre los grupos etarios, con grupos y equipos comunitarios, donde se potencialice la sana convivencia, la participación activa, la demostración de habilidades y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que permitirán el fortalecimiento de su identidad y diversidad cultural y la pervivencia de sus usos y costumbres ancestrales.

De igual manera, se propone el desarrollo de espacios donde los niños, niñas y adolescentes puedan adquirir roles por un día en espacios públicos como el consejo municipal, instituciones o divisiones del ámbito público, que le permitan desarrollar sus responsabilidades como sujeto de derecho, sus competencias como ciudadanos responsables en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.

Para el tema específico de participación y control social, se propone desarrollar foros virtuales donde los niños, niñas y adolescentes puedan interactuar con funcionarios

públicos encargadas de la promoción y prevención de sus derechos, con personajes de la ida política, entre otros.

Sin embargo, en el marco de la emergencia actual, serán actividades que cumplirán con las directrices y protocolos habilitados por el gobierno nacional, regional, local y las autoridades de cada una de las comunidades.

COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Acciones de articulación basadas en la identidad y diversidad cultural afrodescendiente:

Estrategia - Componente	Entidad	Acciones de Articulación
Gestión y Coordinación Interinstitucional y Social para la Garantía y el Restablecimiento de derechos Estrategias de prevención Encuentros Vivenciales	Policía Nacional	**Charlas de sensibilización** a niños, niñas y adolescentes y familias. **Derechos sexuales y reproductivos:** Embarazo en adolescentes, aborto, enfermedades de transmisión sexual. **Violencia:** intrafamiliar, sexual de género, escolar, maltrato infantil, tortura. **Explotación:** reclutamiento y utilización de NNA por Grupos Organizados al Margen de la Ley, trabajo infantil, explotación sexual comercial de NNA (proxenetismo y prostitución), trata de personas, mendicidad, pornografía infantil. **Consumos:** cigarrillos, alcohol, sustancias psicoactivas. **Paternidad y maternidad responsable:** pautas de crianza, principios de crianza, principios y valores "el perdón y la tolerancia", suicidio, abandono y maltrato al feto. **Culturas y subculturas:** hippies, Emo, Punk, Góticos, Rastafaris, Barras futboleras, pandillas, sectas satánicas. **Uso**: uso responsable de Internet y video juegos, porte y uso de armas de fuego por parte de adultos. Uso de juguetes bélicos. **Charla dirigida a:** • Abre tus ojos a la Primera Infancia (6-9) años • Abre tus ojos a la infancia (10-13) años • Abre tus ojos a la adolescencia (10-13) años • Abre tus ojos a la comunidad • Abre tus ojos a la familia

REFERENCIAS

- Lineamiento técnico del Programa de promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar"
- Resolución 4187 del 16 de julio de 2021
- Manual Operativo Programa Generaciones 2.0
- Modelo de Pedagogía Vivencial. Concepto construido en el marco del Proyecto "Vivenciándonos". Medellín, 2005 – 2007. Unión Temporal para la niñez en situación de calle – Fundación Hogares Claret – Corporación Amiga Joven – Corporación Educativa Combos.
- Video El Alfarero
- Video Trabajo en Equipo
- Video El vuelo de los gansos



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
"AFROURRAMBA"

Resolución 091 del 24 de noviembre del 2014- Nit 900812074-4- personería jurídica
resolución#1155 del ICBF del 14 de abril 2016

PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENSIÓN
Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Los Adolescentes Y Jóvenes

"Generaciones Étnicas con Bienestar

JULIO 2021

ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA -AFROURRAMBA-

Presentado a:
Instituto de Bienestar Familiar - ICBF
Regional Guajira

Dibulla 2021

afrourramba@hotmail.com
Dirección: calle 4 n° 1-33 las flores –Dibulla-La Guajira
Celulares: 3194515248 -31047335595 -7280609

PROPUESTA METODOLÓGICA DE INTERVENCIÓN GECB

INTRODUCCIÓN:

En el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás. Sin embargo, este principio no está presente en las realidades económicas, sociales, culturales, políticas, de conflicto, de ilegalidad, de pobreza y de exclusión que viven actualmente muchos niños, niñas y adolescentes en Colombia. De la misma manera, otros principios de la perspectiva de la niñez que recoge la Ley 1098 de 2006 como el de "interés superior del niño," la corresponsabilidad, la protección integral y los enfoques diferenciales no se ven reflejados en las políticas públicas sociales; en la calidad de los servicios dirigidos a este segmento de la población; en las decisiones de las comunidades o en el actuar de las familias.

En su lugar, persisten en nuestro país violaciones a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estas violaciones incluyen la violencia intrafamiliar, el abuso, el maltrato, las lesiones personales, los homicidios, las muertes por enfermedad prevenible, la explotación laboral y sexual, la desnutrición, las violaciones a los derechos a ser protegidos contra las guerras y los conflictos, el desplazamiento forzado, el reclutamiento, la utilización, las minas antipersona, la exposición a enfermedades infectocontagiosas y de trasmisión sexual, y el irrespeto recurrente a las libertades individuales y a su integridad personal y colectiva.

El marco normativo internacional y nacional define la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de manera diferente al marco normativo que regula la protección de los derechos de los adultos.

Este marco normativo para la protección de los derechos de las personas menores de 18 años, establece la titularidad sobre unos derechos particulares para los niños, niñas y adolescentes. Específicamente, los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia y no ser separado de ella, a una alimentación equilibrada, al cuidado y al amor, a ser protegidos contra las peores formas de trabajo infantil (todas las formas de esclavitud como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños), contra el abandono de sus padres o cuidadores, contra la explotación económica y contra su utilización en mendicidad, contra las guerras y los conflictos armados y contra el reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales, contra la situación de vida en las calles, contra el desplazamiento forzado, contra el contagio de enfermedades infecciosas,

contra los riegos producidos por los desastres naturales y demás situaciones de emergencia, a ser protegidos contra las minas antipersonales y contra la transmisión del VIH e infecciones de transmisión sexual.

Por su parte, existe el principio de corresponsabilidad, que implica a la familia, la sociedad y el Estado dentro de unas obligaciones compartidas que deben cumplir en relación con los derechos de sus niños y niñas. Si bien el Estado tiene el deber de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, restablecerlos cuando les sean vulnerados y, diseñar y poner en marcha políticas de protección integral para la niñez y la adolescencia; la sociedad y las familias tienen una responsabilidad fundamental que permite finalmente el goce efectivo de los derechos por todos los niños, niñas y adolescentes, sin excepción ni discriminación alguna.

Es en ese sentido, que desde el ICBF se formuló un Modelo de Enfoque Diferencial, como punto de partida para una mejor respuesta institucional, y, para el caso de los pueblos indígenas y de otras comunidades con especificidades étnicas, culturales, raciales, de lengua y tradiciones, las autoridades y organizaciones comunitarias tienen el deber de velar por los derechos de los niños y niñas y de trabajar porque sean reconocidas y respetadas sus diferencias.

Es así que los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física, han sido históricamente no reconocidas como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los derechos humanos. Desde el punto de vista de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la consideración de los enfoques diferenciales posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población que en sí misma es vulnerable.

Los enfoques diferenciales de etnia, de género y de discapacidad se refieren a una población heterogénea, cuya vulnerabilidad basada en las características de los ciclos vitales que conforman la niñez y la adolescencia se adicionan condiciones de exclusión y no reconocimiento que padecen. Esto por pertenecer a un grupo étnico, genero racial, o por tener una discapacidad transitoria o permanente, generando mayores niveles de exclusión e inequidad.

Así las cosas, el enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos étnicos minoritarios (indígenas, gitanos, afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales) en Colombia son fundamentales, conforme lo establece la Constitución Política de 1991; la cual rompió con el imaginario establecido por el ordenamiento institucional

anterior, cuando se concebía a la sociedad colombiana como homogénea en términos culturales y sociales. En su artículo 7 la Constitución estableció que el "Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana". A partir de lo dispuesto por el artículo transitorio 55 de la Constitución, se desarrolló la Ley 70 de 1993, la cual generó nuevos decretos y jurisprudencia orientados hacia la protección de este grupo étnico.

Sin embargo, pese a todo marco legal e institucional la población afrocolombiana ha continuado registrando los más bajos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, y registra, como bien lo señala la Corte Constitucional, altos índices de afectación como resultado del conflicto armado; han recorrido un camino largo y complejo, caracterizado por la resistencia, la reivindicación de su identidad y la contribución al conjunto de la sociedad colombiana, haciéndose necesario no sólo continuar reivindicando su historia, sino fortaleciendo sus procesos organizativos y de gestión para mejorar su calidad de vida.

En este sentido, desde el ámbito institucional, se han adquirido compromisos con la población afrocolombianas, raizal y palenqueras, para apoyarlos en los procesos de reencuentro y de construcción de su identidad; ser afrodescendientes no es un tema de color de la piel, es un tema de identidad, de cultura común, de costumbres, de territorialidad, de historia, de homogeneidad, de pensamientos y de vivencias, de visión del futuro y de cómo afrontar los retos como colectividad y de cómo solucionar problemas comunes. Los afrodescendientes están avanzando decididamente hacia esta dirección, pero requieren apoyo institucional para lograrlo.

Para el cumplimiento de ese fin, se han desarrollado mandatos constitucionales que han permitido la formulación e implementación de diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con enfoques diferenciados, atendiendo las particularidades étnicas y culturales de la población afrodescendientes, entre otras.

Como parte de esos lineamientos, el Instituto de Bienestar Familiar-ICBF creó el Programa en su modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar, el cual asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral de la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y ROM, que lo diferencian del resto de los nacionales, reconociendo en el fortalecimiento a la identidad cultural y en las características propias de cada región, un elemento fundamental para la prevención y la promoción de la protección integral a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a estos grupos. Asimismo, mediante el respeto por el carácter colectivo y la autonomía de los pueblos, aportará a la apropiación de las actividades propuestas y del Programa mismo, pues en el seno de la comunidad reside la posibilidad de generar entornos protectores para el libre desarrollo y el fortalecimiento cultural.

Con el fin de afrontar una situación como la que se presenta por la crisis sanitaria por Covid-19 y, para generar estrategias que permitan atender y acompañar a los grupos étnicos del país, es importante tener presente un enfoque étnico y territorial, así como también resulta fundamental reconocer, respetar e integrar la cosmovisión de cada grupo étnico y

comunidad con la que se vaya a trabajar, en las atenciones propuestas. El enfoque territorial, permite, además, identificar los factores específicos que atraviesan la vida y cotidianidad de las comunidades y sus niñas, niños y adolescentes en las diferentes regiones del país y las diferencias que existen entre la vida en la ciudad, en la zona rural y rural dispersa, siendo éstas últimas escenarios con evidentes falencias en el suministro de servicios básicos y la garantía de derechos de su población. Por tanto, el enfoque territorial y situacional, permite generar acciones pertinentes y coherentes con la realidad social, cultural, regional y comunitaria de las niñas, niños y adolescentes beneficiarias del Programa GECB.

Desde ese punto de partida, la Asociación Afrodescendiente Urramba – AFROURRAMBA, propone la implementación de una metodología de intervención psicosocial, la cual ha sido diseñada con base en la cosmovisión, usos y costumbres de la población afrodescendiente para dar respuesta a las diversas problemáticas que se han identificado en los grupos etarios de niñas, niños y adolescentes afroguajiros residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla; teniendo como marco de referencia los principios, objetivos y componentes que plantea la modalidad Generaciones Étnicas con Bienestar, así como el proceso de consentimiento previo (concertación) y de socialización a los Consejos Comunitarios asentados en los territorios focalizados, basándose en lo previsto en las nuevas directrices que señalan como fundamental las recomendaciones y solicitudes explicita por parte de los grupos étnicos de acercarse lo menos posible a sus territorios y resguardos, como medida de protección.

La metodología de intervención planteada desde la etnicidad, responderá a los intereses y diferentes realidades familiares, sociales, culturales y comunitarias que perviven las niñas, niños y adolescentes, planteando acciones de prevención que reconozcan las problemáticas que afectan el territorio.

Este modelo de intervención psicosocial está conformado por lineamientos que orientarán y que seguirán un proceso que se podrá dividir en momentos, los cuales, no necesariamente tendrán una secuencia determinada, toda vez que dependerá de la aprobación y dinámica requerida por los participantes, para el caso, las niñas, niños, adolescentes y familias afroguajiras, las cuales tendrán un grado de retroalimentación y de encadenamiento que les impone cierto orden secuencial y consensuado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El proceso que AFROURRAMBA sugiere, no es único ni es prescriptivo, es un modelo posible de aplicar en intervenciones con identidad cultural propia, teniendo en cuenta que el curso de las mismas y el formato de éstas, dependerá del consenso con los participantes, sus núcleos familiares y de los resultados que se pretenden alcanzar. Las estrategias con enfoque diferencial usadas y objetivos perseguidos, serán disimiles y ello implicará, desde el primer momento, una diferencia.

AFROURRAMBA implementará estrategias, métodos, procesos y procedimientos para desarrollar el Programa GECB. Orientando sus actuaciones en fortalecer la colectividad y

promover el respeto a los derechos colectivos de las comunidades, identificando las posibles afectaciones a la cultura y a la organización social de las comunidades afroguajiras a intervenir desde los grupos etarios de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su gobernanza desde el empoderamiento de su autogestión y comprometiéndose en garantizar la protección integral de la niñez, articulando su accionar con las particularidades étnicas y de la modalidad del programa GECB para no generar modelos contrarios a los principios descritos en sus lineamientos.

Los indicadores propuestos, permitirán medir e identificar el estado de avance en los objetivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural, el reconocimiento de las características propias de la región, el dialogo intercultural e intergeneracional como base del carácter colectivo de la población afrodescendiente.

Dentro de la propuesta metodológica se plantea el desarrollo de actividades prácticas, experienciales y vivenciales que promoverán la reflexión de los participantes y la reconstrucción de conceptos de vida, sus derechos y los riesgos de su vulneración presentes en el territorio; cumpliendo los parámetros requeridos basados en la perspectiva integradora y holística para responder al fortalecimiento de su identidad cultural promoviendo la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento de la colectividad desde la participación, la gobernanza, la promoción del respeto y empoderamiento de la capacidad de gestión.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer estrategias desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente para la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, orientadas a la participación individual y colectiva, la gobernanza, la promoción del respeto y el empoderamiento de la capacidad de gestión, armonizada con las dinámicas de integralidad en las dimensiones sociales, familiares y comunitarias de los menores de 18 años residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla, La Guajira.

Objetivos Específicos

1) Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.

2) Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla
3) Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.
4) Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla
5) Fomentar integralmente la participación individual y colectiva de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva sociocultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.
6) Impulsar y dinamizar redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Para analizar las comunidades afrocolombianas en la actualidad es necesario establecer un criterio de diferenciación regional que permita observar las particularidades que caracterizan las culturas afrodescendientes. Según el modo y la antigüedad del territorio, las regiones de origen, las condiciones de vida, el acceso a los recursos económicos y de educación; se ha adoptado, una división por áreas culturales que permite construir una imagen más acertada de la población afrodescendiente.

En ese sentido, en el municipio de Dibulla, las familias afrodescendientes conservan su identidad y cultura propia mantenida por medio de la transmisión de sus tradiciones, usos, costumbres, saberes, principios, valores y memoria colectiva que han pasado de generación en generación, conformando los conocimientos empíricos de la diversidad cultural predominantemente mayoritaria de los pueblos afrodescendientes.

Sin embargo, se debe visibilizar la vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes afrodescendientes, raizal y palenqueros de la región, quienes se enfrentan a problemáticas que han sido priorizadas como el reclutamiento forzoso por grupos al margen de la ley, prostitución infantil, violencia sexual, trabajo infantil, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género y embarazos en adolescentes, ocasionando que

estos grupos etarios crezcan sin un proyecto de vida, falta de ocupación del tiempo libre, sin la posibilidad de fortalecer sus habilidades y destrezas ancestralmente culturales como lo es en la música, teatro, danzas folclóricas autóctonas y actividades deportivas, entre otras.

En concertación con las autoridades de los Consejos Comunitarios de los territorios a intervenir, se analizaron las diferentes problemáticas señaladas y se estudiaron las posibles soluciones, apuntándolas en la estructuración de propuestas que se dirigieran a la promoción de derechos y prevención primaria, enfocados en empoderar a las niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su desarrollo y fortalecer en ellos habilidades y capacidades para afrontar las situaciones de la vida cotidiana y los riesgos a los que están expuestos, en consonancia con el interés superior del niño, donde todas las actuaciones y decisiones que tomen las autoridades públicas o privadas, los líderes comunitarios, los docentes, los padres, madres y cuidadores de ellos y los promotores de derechos en el caso mismo de este Programa, deben asegurar su bienestar y el respeto por el goce y ejercicio de todos sus derechos, por encima de cualquier otra consideración.

La aplicación de este principio supera las posturas personales, religiosas, políticas, las tradiciones y los imaginarios culturales que ubican a los niños, niñas y adolescentes por debajo de los intereses de los adultos, debido a que el interés superior está directamente relacionado con el ejercicio simultáneo de los derechos del niño o de la niña.

Además de la presencia obligada de este principio en la toma de decisiones en los niveles político, administrativo o judicial, este principio conlleva que frente a cada situación cotidiana que implique una decisión que involucra a los niños y niñas, la autoridad o el adulto responsable debe analizar y ponderar lo que es más conveniente para el niño, niña u adolescente, en razón al pleno ejercicio de sus derechos. Este principio se resalta en juego en cada caso particular en que está involucrado el sujeto de derechos, de tal manera que el análisis de la situación debe tener en cuenta su contexto personal, cultural, étnico, de género, y la historia de vida de cada niño, niña y adolescente.

Desde esa cruda realidad a la que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en la región, se ha considerado preponderante la intervención que se plantea desde el Programa GECB del ICBF, el cual, a través de la promoción, prevención, el reconocimiento como sujetos de derechos, garantiza el ejercicio efectivo de la prevención de la continuidad de estas vulneraciones a los que son sometidos las niñas, niños y adolescentes en edades de 14 a 27 años 11 meses 29 días , activando rutas para su restablecimiento con el principio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado para su protección integral; integrando el fortalecimiento de las habilidades relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, la asertividad y la comunicación eficaz, potenciando sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Así mismo, el fortalecimiento de los entornos en los que transcurre la vida de los menores de edad, incorporando un componente de fortalecimiento de habilidades parentales y del

vínculo afectivo con sus madres, padres y cuidadores, como elemento esencial para la prevención de las diferentes formas de violencia; generando acciones de prevención temprana frente a los riesgos de vulneración de los derechos de los menores de 18 años en un marco de protección integral, propiciando la consolidación de entornos protectores y afectivos.

LÍNEA VOCACIONAL

La Teoría de la Casualidad Planificada (*Planned Happenstance Theory*) del Dr. John D. Krumboltz de la Universidad de Stanford, 1996, expone que los seres humanos nacen con características y predisposiciones diferentes en un tiempo y en un espacio específico que ni siquiera sus padres pueden predeterminar. Además de eso, crecen en un ambiente en donde ocurren muchos eventos fortuitos que proporcionan innumerables oportunidades de aprendizaje, tanto positivas como negativas. Los individuos pueden además generar estos eventos y pueden capitalizarlos para así maximizar sus posibilidades de aprendizaje.

Desde ese precepto, no se definirá, como primera medida, una línea vocacional especifica. Se pretende desde el avance de la implementación de las estrategias diseñadas y de manera consensuada con los grupos etarios conformados por los menores de 18 años, desde sus especificidades, definir las líneas vocacionales que servirán como herramientas útiles en la intervención a desarrollar en las diversas actividades dentro del contexto personal, familiar y sociocultural de las niñas, niños y adolescentes; para guiarlos en el proceso de autoconocimiento con el fin de que logren discernir y elegir las mejores opciones para su proyecto de vida; sin embargo, es tarea indiscutible de la familia, el entorno educativo y la sociedad, sembrar y cultivar este proceso de desarrollo enfocado hacia la madurez en ellos, tanto para alcanzar la autogestión y autonomía como para la lograr su autorrealización en cualquier otro nivel o ámbito que se presente a futuro en ellos y ellas.

Estás líneas vocacionales específicas para cada grupo etario focalizado, servirán como medio para atender los factores que contribuyen a consolidar la personalidad, así como la adquisición de conocimiento y el desarrollo de las habilidades de los participantes con el fin de que se vinculen con su contexto de manera crítica y constructiva.

Desde el ámbito psicosocial, el promotor de derecho, apoyado en la teoría de las inteligencias múltiples, identificará las capacidades intelectuales que cada niña, niño y adolescente poseen, para propiciar en ellos el desarrollo y reconocimiento de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, cultural, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad.

Esta teoría propone que la inteligencia humana tiene diferentes dimensiones; lo cual refuerza la idea de que hay diferentes maneras en que las personas aprenden, representan, procesan la información y comprenden el mundo que los rodea. En ese sentido, dentro de

los componentes y lineamientos inmersos en el Programa GECB, las ocho clases de inteligencia que reconoce el autor Gardner, se encuentran entrelazadas, a saber: lingüística (o verbal-lingüística), lógico-Matemática, viso-espacial, motora (o quinestésica) musical (o rítmica), intrapersonal (o individual), interpersonal (o social) y naturalista.

En ese sentido, se propone desde el área institucional, orientar a los participantes para que pongan en práctica sus habilidades psicológicas y sociales para una mejor integración con el Programa, con el propósito de lograr un reconocimiento de su entorno, autoreconocimiento de su identidad, diversidad cultural y social, permitiendo con ello el fortalecimiento de su sentido de pertenencia.

Desde el área vocacional, enfrentar a los participantes a la toma de decisiones, respecto a la elección de las distintas opciones establecidas en el programa, las que ofrece el entorno sociocultural, construyendo junto a ellos y ellas la concretización de su proyecto de vida, partiendo de la toma de decisión y la participación efectiva.

Se proporcionará a los y las participantes el conocimiento de los diversos procesos a desarrollar en las sesiones formativas de generación y co-construcción del aprendizaje para la vida, de las estrategias que les permitirá el empoderamiento, así como la adquisición de hábitos y técnicas de estudio que contribuyen a elevar su aprovechamiento en la etapa escolar, el fortalecimiento de las dimensiones familiares, sociales y culturales, definiendo, como sujetos de derechos, su personalidad, su actitud, visión del mundo, anhelos, motivación y gusto por aprender.

Se tendrá como premisa que los y las participantes se encuentran en una constante búsqueda de adaptación al medio que les rodea para definir su identidad, personalidad, sus amistades, su visión del mundo y estilo de vida. Destacando que la búsqueda vocacional es una tarea personal donde cada individuo debe reconocerse como protagonista, pero contando con los recursos necesarios para favorecer y enriquecer esa búsqueda.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la vocación no es algo innato, sino que se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia. Al adquirir diversas experiencias de modo consciente e inconsciente, el sujeto se convence de que puede elegir por sí mismo.

Para la consolidación de los elementos culturales, rescate y fortalecimiento de tradiciones y costumbres afrodescendientes que a lo largo de los años se han convertido en el mecanismo generador de esparcimiento e integración para fomentar, conservar, proteger y divulgar el sentido de pertenencia por su identidad y diversidad cultural, se propone, de manera consensuada, que desde la niñez se promocionen y fortalezcan las líneas vocacionales que conduzcan a la reafirmación y preservación cultural.

Así las cosas, se desarrollaran diversas estrategias que serán orientadoras para las niñas, niños y adolescentes en la vinculación a actividades recreativas, culturales y deportivas;

incluso en ciencia y tecnología donde se podrá fomentar y fortalecer conocimientos que redundaran en el desarrollo sociocultural afrodescendiente desde las Tics.

Para el cumplimiento de tal fin, se propone como líneas de acción, la aplicación de la dinámica de construcción de inventarios de intereses y aptitudes (pruebas psicométricas) de los participantes, las cuales tienen como propósito medir y definir el grado de interés, respuesta afectiva hacia determinada actividad, una habilidad o aptitud, así como la disposición para ejecutar una determinada actividad, permitiendo a través del diagnóstico establecer que los participantes confirmen, corroboren o descubran sus fortalezas y/o las respuestas que han desarrollado en su entorno.

Para esto, los intereses que se analizaran, de acuerdo a esta metodología serán: Biológico, Mecánico-artefactual, Campestre, Geofísico, Servicio Social, Literario, Organización, Persuasivo, Cálculo, Contabilidad, musical Artístico– Plástico, y Científico; y las aptitudes a analizar serán: Abstracto–Científica, Coordinación viso-motriz, Numérica, Verbal, Persuasiva, Mecánica- artefactual, Social, Directiva, Organizacional, Musical, Artístico–Plástica y Espacial.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

El entendimiento de la práctica democrática, la confianza y la competencia para participar solo pueden ser adquiridos mediante la practica; no pueden ser enseñados en abstracto" (Hart, 1993). El aprendizaje de la participación se da en el seno de una sociedad intergeneracional. De allí la importancia de la transmisión de los valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos. Aquellos niños que ven participar a sus mayores, involucrarse colectivamente en los problemas colectivos, gozar y sufrir por los logros y dificultades de su comunidad incorporaran con más facilidad las habilidades y actitudes que la participación requiere.
El reconocimiento y el fortalecimiento del derecho a participar requieren de condiciones y capacidades por parte de todos los actores implicados. Para ello, deben existir los medios y espacios adecuados para hacerlo posible. De acuerdo con Díaz Gómez (2001), formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conduce a la participación activa en los procesos públicos.

Desde ese marco y acatando lo contemplado en la Resolución 4187 del 2021, se define una estrategia didáctica para fomentar la participación y control social, sin que ello implique la presencialidad de las niñas, niños, adolescentes y familiares inmersos en la actividad.

Desde esa dinámica, se propone dentro de la metodología, que se desarrollen espacios virtuales de participación, donde los niños, niñas y adolescentes, adquieran, protagonicen y socialicen roles, que hoy ocupan los adultos en el ámbito público, con propuestas

participativas y de control social, que permitan la introspección hacia el desarrollo de su comunidad y la efectiva implementación de los componentes y lineamientos del Programa GECB.

Se determinaran, de acuerdo con las opciones de conectividad, dadas en el citado acto administrativo, los medios virtuales y redes sociales, para garantizar desde el seno de su hogar, la participación de los y las participantes, bajo la orientación remota del promotor de derecho.

Se acompañaran estas actividades remotas con la entrega de material impreso (guías, cartillas o folletos) con las temáticas previstas en los respectivos módulos.

De igual manera, se deberá disponer de recargas a los teléfonos de los participantes que lo requieran, para garantizar la efectiva realización de las actividades remotas.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES (DETALLAR CADA UNA DE LAS SESIONES PROGRAMADAS)

De acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución 4187 del 1 de agosto de 2021, se realiza la concertación con las autoridades de los territorios a intervenir y se define el desarrollo de dos actividades presenciales por semana/mensual, según sea el caso, y de acuerdo a las medidas adoptadas de manera conjunta con las comunidades (de no existir casos positivos de COVID-19) las cuales se fortalecerán con la entrega mensual de guías, cartillas, folletos, perifoneo y asistencia remota donde se implementaran orientaciones a través de videos relacionados con las temáticas y videos propios que respondan a las actividades en casa asignadas a los participantes.

En ese sentido, de acuerdo con las orientaciones de la Coordinación Metodológica, el Promotor de Derecho y los Inspiradores deberán desarrollar todas las acciones requeridas de manera eficaz y eficiente, haciendo uso eficiente del tiempo y del espacio presencial brindado por la comunidad y sus grupos etarios, evitando el mínimo contacto presencial con los participantes y sus núcleos familiares, cumpliendo con los respectivos protocolos y medidas de bioseguridad obligatorios.

Para el cumplimiento de tal fin, se tendrá previsto las nuevas disposiciones establecidas por la Regional del ICBF.

LECTURA DEL CONTEXTO

El Promotor de Derechos realizará el primer acercamiento casa a casa de los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a las actividades a desarrollar para ejecutar las siguientes actividades:

Presentación del programa: donde se establecen los horarios de participación, mecanismos de intervención (presencial, virtual, remota, voz a voz), firma de compromisos por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.

Definición de los grupos de atención: En este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños, niñas y adolescentes. Esta actividad se realizará de manera remota/virtual, donde el Promotor de Derecho creará los grupos en Whatsaap y compartirá las respectivas orientaciones.

Reconocimiento de los factores de riesgos generales: El Promotor de Derecho desarrollará esta actividad de manera remota a través de los grupos creados para intervención virtual. Actividad que le permitirá identificar las problemáticas comunes presentes en su comunidad.

Reconocimiento de los factores de riesgos particulares y de conocimiento de derechos: Ejercicio de carácter individual, donde se identificaran los factores de riesgo y los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes. En la visita presencial permitida, el Promotor de Derecho podrá realizar esta intervención para el recaudo de la información.

Identificación de intereses particulares del grupo: en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación. Esta actividad la podrán realizar el Promotor de Derecho e Inspiradores en los encuentros presenciales aprobados por las autoridades de cada comunidad y fortalecerla desde la asistencia remota.

Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades

Conformación de comité "Guardianes del Tesoro": Esta actividad se enmarca dentro de los parámetros establecidos dentro de la actividad: Participación y Control Social, y para hacer uso de las herramientas didácticas idóneas, la actividad que se desarrolle con los niños, niñas y adolescentes, le permitirá al Promotor de Derecho, realizar un proceso democrático de selección de cada uno de los 8 NNA y los 4 adultos que conformaran el comité de Control Social para conformar "Guardianes del Tesoro", quienes tendrán unas funciones específicas de seguimiento y control a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

Taller con padres, madres o cuidadores: A través de espacios virtuales y remotos, el Promotor de Derecho implementará estrategias que le permitirá identificar el estado de

conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar y los procesos de acompañamientos implementados en la actualidad y definir como les gustaría acompañar a sus hijos en el procesos de curso de vida. Se proponen foros de discusión y la técnica de lluvias de ideas a través de los grupos en Whatsaap.

Entrega de material de apoyo: El Promotor de Desarrollo en orientación con el Coordinador Metodológico y con el apoyo de los Inspiradores, realizará la entrega de los materiales didácticos de apoyo a los procesos formativos y refrigerios correspondientes, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Regional.

NÚCLEOS DE DESARROLLO

Para este tipo de encuentros y en el caso de que se opte por el desarrollo de los encuentros presenciales en espacios al aire libre, preferiblemente, respetando las directrices comunitarias y del Gobierno Nacional (sólo cuando las comunidades estén en aislamiento del exterior, no haya casos de COVID-19 al interior de las mismas y se continúen reuniendo en espacios comunitarios) los Inspiradores y Promotor de Derecho, apoyados por el Coordinador Metodológico, harán buen uso del tiempo establecido presencial para el desarrollo de las actividades planificadas con cada grupo etario, teniendo en cuenta no exceder el tiempo establecido según las directrices y el adecuado cumplimiento de protocolos de bioseguridad tanto del talento humano como de los participantes.

Estas actividades se alternaran con los encuentros vivenciales planificados de intervención a los grupos etarios, atendiendo la respectiva rotación. Se reiterará el buen uso y optimización del tiempo con los niños, niñas y adolescentes.

Los Inspiradores complementaran sus actividades con asistencia remota, valiéndose de los grupos creados en Whatsaap, para el envío de videos didácticos para el cumplimiento de sus objetivos.

Para los grupo de Construyendo e Incidiendo de 14 a 17 años, de acuerdo con el núcleo que hayan definido durante el proceso de lectura del contexto, que genere mayor interés, se establecerán los mecanismos de orientación para la actividad que hayan elegido, la cual desarrollaran a lo largo de la implementación del Programa; sin embargo, además de realizar actividades de profundización en el núcleo elegido, desarrollaran una iniciativa y un aprendizaje con relación a la creación de emprendimientos.

La construcción de una iniciativa por parte de cada uno de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio.

Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

Para esa actividad, se propone el desarrollo de temáticas, además de emprendimiento productivo, desarrollar sobre emprendimiento social, lo cual, le dará a los participantes herramientas teóricas para formular asertivamente su iniciativa según el tipo que elijan.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada uno de los niños deberá escoger una idea. Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:

1. Formulación: Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
2. Planeación: una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
3. Ejecución: Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
4. Seguimiento: En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado. Según sea el caso si es emprendimiento social o productivo.
5. Evaluación final: Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Se deberá sistematizar el resultado final.

Es de aclarar que la iniciativa debe responder a acciones que puedan ser desarrolladas por el grupo de niños, niñas y adolescentes durante la ejecución del Programa.

ENCUENTROS INTERGENERACIONALES

Se propone desarrollar los encuentros con la transmisión del saber ancestral, donde los niños, niñas y adolescentes fortalecerán su identidad y diversidad sociocultural desde los conocimientos de sus adultos familiares.

Se implementaran espacios colaborativos; implementando actividades lúdicas como sociodramas, círculos de la palabra, donde la oralidad ancestral de los afrodescendientes se podrá transmitir hacia las nuevas generaciones, reciclando las experiencias exitosas de las familias, dando nuevas informaciones a sus pares. Se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas y adolescentes y adultos sabedores.

ENCUENTROS GRUPALES DE PADRES, MADRES O CUIDADORES

Espacios donde se promoverá el aprendizaje colaborativo, desde la construcción e intercambio de experiencias en la resolución de conflictos, la reconstrucción de vínculos con su entorno, el planteamiento de sus necesidades desde sus usos y costumbres afrodescendientes. Se desarrollará de manera lúdica, aplicando la dinámica circulo de la

palabra y al finalizar se realizará tejiendo la red de araña, para realizar una evaluación de la actividad.

ENCUENTROS INDIVIDUALES CON LA FAMILIA

Se propone desarrollar estos espacios individuales realizándolos en conjunto con algunas orientaciones a las temáticas desarrolladas en los módulos formativos, para el uso adecuado y optimización de los encuentros presenciales con los participantes y sus núcleos familiares.

El profesional Psicosocial, podrá identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios.

Es un espacio, donde se involucran a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación que se desarrolla a través de la implementación del Programa.

ENCUENTROS CON ENTORNOS

Estos espacios se articularan con actividades que se desarrollen en la comunidad, atendiendo las directrices y protocolos de bioseguridad establecidos para el talento humano y los niños, niñas y adolescentes. El fin será el fortalecimiento, a manera de contraprestación, de los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros, satisfaciendo una necesidad definida con el entorno, buscando acciones para el desarrollo integral de los menores participantes.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Para el inicio de este proceso se deberá tener en cuenta el **Enfoque diferencial de ciclo vital:** Los niños, niñas y adolescentes tienen diferencias de intereses, formas de aprender y relacionarse con los demás, ritmos de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, según el ciclo vital en que se encuentran y su edad específica. Es así que teniendo en cuenta los grupos a conformar por edades, los cuales se identifican así: Explorando: en edades de 14 a 18 años, Profundizando: en edades de 10 a 13 años y Construyendo e Incidiendo: en edades de 28 años; se implementaran las diversas estrategias didácticas de transmisión y construcción del conocimiento, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para el desarrollo de los encuentros vivenciales se conformarán grupos de niños, niñas y adolescentes de 25 integrantes, siguiendo los criterios definidos en el momento de la concertación y socialización de la modalidad de atención.

El promotor de derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los encuentros vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y siguiendo las indicaciones del coordinador metodológico de acuerdo con la identidad y diversidad sociocultural de los menores participantes como sujetos de derechos[30], y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

Así mismo, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los niños, las niñas y los adolescentes el Promotor de Derechos, podrá hacer uso de herramientas pedagógicas adaptas a los usos y costumbres afrodescendientes, que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, con la finalidad de fortalecer la prevención frente a estas amenazas y vulneraciones en los encuentros vivenciales.

Se da prelación a lo establecido en los lineamientos del Programa, en relación con la propuesta de realizar un proceso pedagógico y participativo, no formal, que antepone las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los y las participantes y sus familias. Se desarrollarán las actividades a partir de la pedagogía experiencial, la cual es entendida como un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos.

Es una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginar múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción, convirtiéndose en una estrategia donde se construye información o se reflexiona de manera bidireccional sobre la experiencia vital de las personas para articularlas al mundo de vida con el fin de generar cambios actitudinales, de opinión y de modos de relacionamiento, entre otros posibles y que va en consonancia con la metodología propuesta.

DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Objetivo General: Establecer estrategias desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente para la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, orientadas a la participación individual y colectiva, la gobernanza, la promoción del respeto y el empoderamiento de la capacidad de gestión, armonizada con las dinámicas de integralidad en las dimensiones sociales, familiares y comunitarias de los menores de 18 años residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla, La Guajira.

Acciones propuestas a implementar teniendo en cuenta el componente cultural afrodescendiente, para el cumplimiento de los objetivos formulados:

Módulo	Objetivo Módulo	Pedagogía aplicada	Estrategia/Actividad-didáctica/lúdica	Resultado
1.Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos	Busca la comprensión de los NNA sobre la importancia del ejercicio de sus	Experiencial e Intercultural	Encuentros cartográficos y Analítico donde se establecerá la construcción de	Los NNA se reconocerán como sujetos de derecho e identificaran y se apropiaran de sus derechos. Tendrán sus proyectos de vida.

	derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derecho y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva		líneas de vida, relatos vivenciales, en los zapatos de mi amigo, sociodramas, galería de fotos, obras teatrales, poemas, mapas de sueño y recorrido por la memoria. Los NNA y sus familias podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	
2. Prevención para la protección	Se enfoca en la prevención de vulneraciones, amenazas y violaciones a los derechos de los NNA, profundizando el accionar en las causas y consecuencias	Experiencial e Intercultural	Encuentros analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión y expresión de percepciones. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Los NNA y sus familias reconocen los factores de riesgo existente en el entorno y reconocerán a la familia como el entorno protector de los derechos de los NNA.
3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz	Fortalecerá a los NNA como sujetos de derechos, sujetos sociales con capacidades para convivir, solucionar pacíficamente conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en su entorno inmediato.	Experiencial e Intercultural	Encuentros, Afirmativos, analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión, expresión de percepciones y creaciones de murales. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Los NNA se reconocerán como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad, constructores de convivencia, reconciliación y cultura y paz en los entornos que habitan y reconocerán sus derechos a la convivencia pacífica y la paz, conociendo la responsabilidad del Estado para garantizarlo. Los integrantes de las familias reconocerán a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.

4. Participación y acción colectiva	Se busca transmitir a los NNA valores y modelos que sostienen y dan sentido a los procesos participativos, contribuyendo con el desarrollo social, forjando en ellos la participación activa y contribuyente al bienestar propio y comunitario.	Experiencial e Intercultural	Encuentros Afirmativos, analíticos y cartográficos donde los NNA y sus familias implementaran juegos de roles, expresión de percepciones y desarrollo de foros. Podrán utilizar herramientas audiovisuales, virtuales (para el caso no presencial)	Al finalizar el módulo los NNA reconocerán sus responsabilidades como sujetos de derecho y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos y los integrantes de las familias de los NNA reconocerán a la familia como el primer escenario de participación.
Elementos transversales: La familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de mi proyecto de vida	Se busca la transformación de imaginarios y prácticas que permitan el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos. Se fomentará la formulación de proyectos de vida de cada NNA y los proyectos colectivos.	Experiencial e Intercultural	Ejes transversales que se reforzaran en cada temática desarrollada con los NNA y sus familias.	Al finalizar el proceso formativo los NNA y los integrantes de sus familias podrán establecer la transformación de imaginarios. Los NNA tendrán sus proyectos de vida. Los integrantes de las familias reconocerán a los NNA como sujetos de derechos y no como una propiedad en sí.

Intervenciones propuestas para ser implementadas por tipo de temáticas, teniendo en cuenta el componente cultural afrodescendiente:

COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN				
Módulo 1: Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TEMÁTICAS	HERRAMIENTAS METODOLOGICAS O ACTIVIDADES	MECANISMO DE INTERVENCIÓN	POBLACIÓN PARTICIPANTE
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	Los niños, niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos	Mapa de sueños Relatos vivenciales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
	Conociendo mis derechos	En los zapatos de mi amigo Sociodramas	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
	Agentes responsables de mis derechos	Galería de fotos Sociodramas/obras teatrales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud

Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	La familia reconoce a sus NNA como sujetos de derecho	Composición de poemas Relatos vivenciales	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
	El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes	Juegos de roles – mapas de sueño- Proyección del futuro	Análisis crítico y percepción frente al tema	Adolescente y Juventud
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Hábitos y estilos de vida saludable	Sociodramas con toma de decisión	Análisis de la percepción	Adolescente y Juventud
	Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.	Proyección de futuro – mapas de sueño	Análisis reflexivo y percepción del tema	Adolescente y Juventud
	El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida	Juego de roles – la corte – el noticiero	Análisis reflexivo y percepción del tema	Adolescente y Juventud
Módulo 2. Prevención para la Protección				
Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa	Mapa Mental	Análisis de actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Adolescente y Juventud
	Prevención de uso de la pólvora	Sociodramas	Análisis de actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Adolescente y Juventud
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños,	Juegos de roles y de dilemas – situaciones paradójicas para la toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra	Adolescente y Juventud

desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	niñas y adolescentes		los derechos de los NNA	
	Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos	Mapa Mental - Sociodramas	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Adolescente y Juventud
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad	Sociodramas – Mapa Mental	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Adolescente y Juventud
	Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean	En los zapatos de mi amigo - Sociodramas	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
	La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Juego de dilemas – situaciones paradójicas para la toma de decisión	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida	Situaciones paradójicas para la toma de decisión	Cartografía de los derechos de los NNA en el municipio	Adolescente y Juventud
	Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno	Exposición de percepciones de valores y actitudes	Análisis de valores y actitudes frente a la prevención y promoción de amenazas contra los derechos de los NNA	Adolescente y Juventud
Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de Paz				
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las	Construcción de sociedad a partir de la convivencia	Proyección del futuro Percepciones de valores y actitudes	Cartografía de los derechos de los NNA en su entorno	Adolescente y Juventud familias

familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	y cultura de la paz y la no violencia			
	El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia	Sociodramas con toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Adolescente y Juventud
	Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos	Elaboración de murales, esculturas	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
	La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia	Sociodramas con exposición de percepciones	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Adolescente y Juventud
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente	La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos	Juegos de rol - análisis de la percepción	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Adolescente y Juventud
	Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"	Composición musical	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
	Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás	Juegos dilemas y situaciones paradójicas para la toma de decisión	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Adolescente y Juventud
	La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos	Sociodramas – proyección del futuro	Cartografía de los derechos de los NNA en su familia y entorno	Adolescente y Juventud
Módulo 4. Participación y Acción colectiva				
Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad	La participación de los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento	Juegos de roles – expresión de percepciones	Cartografía de los derechos de los NNA en su familia y entorno	Adolescente y Juventud

cultural afrodescendiente	de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas			
Fomentar integralmente la participación individual y colectiva de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva sociocultural afrodescendiente	Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública	Desarrollo de Foros comunitarios	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
	Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes	Juego de roles	Análisis de valores y actitudes frente a la relación con otros	Adolescente y Juventud
	Seis claves para participar	Exposiciones argumentativas	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
	Participación significativa, auténtica y protagónica	Recuperación de espacios públicos	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
	Escenarios y mecanismos de participación ciudadana	Recuperación de espacios públicos	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz. Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes	Desarrollo de Foros de acción colectiva	Acciones afirmativas, de sensibilización e impacto comunitario	Adolescente y Juventud
Estrategias de Prevención				
Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Reclutamiento y utilización por grupos armados ilegales y organizaciones delictivas organizadas	Las estrategias contempladas para los temas transversales se relacionaran con las implementadas a través de las entidades en articulación	Los mecanismos implementados serán acorde a la pedagogía experiencial	Adolescente y Juventud
	Embarazo adolescente mediante la promoción de			

	derechos sexuales y reproductivos	Estrategias lúdicas, didácticas – juegos tradicionales y actuales		
Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes	Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas			
	Trabajo infantil			
Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Violencia juvenil, sexual y escolar			

ACTIVIDADES DE MOVILIZACIÓN

Se propone desarrollar encuentros culturales (teatro, danza y musical) y deportivo entre los grupos etarios, con grupos y equipos comunitarios, donde se potencialice la sana convivencia, la participación activa, la demostración de habilidades y vocaciones de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que permitirán el fortalecimiento de su identidad y diversidad cultural y la pervivencia de sus usos y costumbres ancestrales.

De igual manera, se propone el desarrollo de espacios donde los niños, niñas y adolescentes puedan adquirir roles por un día en espacios públicos como el consejo municipal, instituciones o divisiones del ámbito público, que le permitan desarrollar sus responsabilidades como sujeto de derecho, sus competencias como ciudadanos responsables en la construcción de entornos que garanticen sus derechos.

Para el tema específico de participación y control social, se propone desarrollar foros virtuales donde los niños, niñas y adolescentes puedan interactuar con funcionarios

públicos encargadas de la promoción y prevención de sus derechos, con personajes de la ida política, entre otros.

Sin embargo, en el marco de la emergencia actual, serán actividades que cumplirán con las directrices y protocolos habilitados por el gobierno nacional, regional, local y las autoridades de cada una de las comunidades.

COMPONENTE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Acciones de articulación basadas en la identidad y diversidad cultural afrodescendiente:

Estrategia - Componente	Entidad	Acciones de Articulación
Gestión y Coordinación Interinstitucional y Social para la Garantía y el Restablecimiento de derechos Estrategias de prevención Encuentros Vivenciales	Policía Nacional	**Charlas de sensibilización** adolescentes y familias. **Derechos sexuales y reproductivos:** Embarazo en adolescentes, aborto, enfermedades de transmisión sexual. **Violencia:** intrafamiliar, sexual de género, escolar, maltrato infantil, tortura. **Explotación:** reclutamiento y utilización de NNA por Grupos Organizados al Margen de la Ley, trabajo infantil, explotación sexual comercial de NNA (proxenetismo y prostitución), trata de personas, mendicidad, pornografía infantil. **Consumos:** cigarrillos, alcohol, sustancias psicoactivas. **Paternidad y maternidad responsable:** pautas de crianza, principios de crianza, principios y valores "el perdón y la tolerancia", suicidio, abandono y maltrato al feto. **Culturas y subculturas:** hippies, Emo, Punk, Góticos, Rastafaris, Barras futboleras, pandillas, sectas satánicas. **Uso**: uso responsable de Internet y video juegos, porte y uso de armas de fuego por parte de adultos. Uso de juguetes bélicos. **Charla dirigida a:** • Abre tus ojos a la Primera Infancia (6-9) años • Abre tus ojos a la infancia (10-13) años • Abre tus ojos a la adolescencia (14-17) años • Abre tus ojos a la comunidad • Abre tus ojos a la familia

	Secretarias de Salud Departamental y Municipal	**Socializar las medidas de** prevención y promoción en los encuentros vivenciales, Intergeneracionales y actividades presenciales de núcleo de desarrollo a los niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades.

COMPONENTE DINAMIZACIÓN DE REDES

Se plantea un objetivo específico que permite dar respuesta al componente Dinamización de Redes y, basados en los resultados que se pretender obtener se desarrollaran las diversas actividades y estrategias didácticas, buscando el Impulsar y dinamizar redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla.

Se impulsará la conformación de redes físicas de los grupos etarios para fomentar el capital social de los niños, niñas y adolescentes, así como las redes virtuales, lo cual se apoyara atendiendo las vocaciones de los menores de 18 años relacionadas con las Tics. En la actualidad en el municipio existe una debilidad latente de Internet, impidiendo llevar estos procesos a zonas rurales dispersas. Se enlazaran con las redes institucionales oficiales.

Atendiendo las directrices y protocolos habilitados por la emergencia actual, la dinamización de redes se fortalecerá por la no presencialidad a través de Whatsaap, Facebook, entre otras.

INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Componentes	Objetivo Especifico	Logros y/o resultados esperados
1.Formación y participación	Establecer estrategias basadas en usos y costumbres afrodescendientes que permitan el fortalecimiento de habilidades, destrezas, capacidades, valores sociales y talentos necesarios para la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Los NNA se reconocerán como sujetos de derecho e identificaran y se apropiaran de sus derechos. Con sus proyectos de vida formulados.
	Fortalecer las dinámicas de convivencia y diálogo al interior de las familias, promoviendo cambios en los imaginarios y prácticas hacia el reconocimiento, como sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Los NNA y sus familias reconocen los factores de riesgo existente en el entorno y reconocerán a la familia como el entorno protector de los derechos de los NNA.

	Fomentar integralmente la participación individual y colectiva de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva sociocultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Los NNA se reconocerán como sujetos de derechos e integrantes de la sociedad, constructores de convivencia, reconciliación y cultura y paz en los entornos que habitan y reconocerán sus derechos a la convivencia pacífica y la paz, conociendo la responsabilidad del Estado para garantizarlo. Los integrantes de las familias reconocerán a la familia como un escenario de convivencia, reconciliación y cultura de paz.
2. Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos	Consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes residentes en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Al finalizar el módulo los NNA reconocerán sus responsabilidades como sujetos de derecho y ciudadanos en la construcción de entornos que garanticen sus derechos y los integrantes de las familias de los NNA reconocerán a la familia como el primer escenario de participación.
	Promover la protección y reconocimiento integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural afrodescendiente en los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Al finalizar el proceso formativo los NNA y los integrantes de sus familias podrán establecer la transformación de imaginarios. Los NNA tendrán sus proyectos de vida. Los integrantes de las familias reconocerán a los NNA como sujetos de derechos y no como una propiedad en sí.
3. Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias "Generaciones con Bienestar 2.0"	Impulsar y dinamizar redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el municipio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes de los corregimientos de La Punta de los Remedios, Las Flores y Mingueo del municipio de Dibulla	Redes sociales implementadas y dinamizadas enlazadas con las redes institucionales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

REFERENCIAS

- Lineamiento técnico del Programa de promoción y Prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar"
- Resolución 4187 del 16 de julio de 2021
- Manual Operativo Programa Generaciones 2.0
- Modelo de Pedagogía Vivencial. Concepto construido en el marco del Proyecto "Vivenciándonos". Medellín, 2005 – 2007. Unión Temporal para la niñez en situación de calle – Fundación Hogares Claret – Corporación Amiga Joven – Corporación Educativa Combos.
- Video El Alfarero
- Video Trabajo en Equipo
- Video El vuelo de los gansos

El futuro es de todos — Mininterior

CERTIFICACIÓN N° 044 del 16 de marzo de 2021

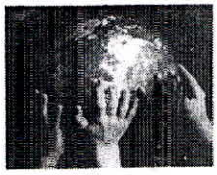
LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud realizada bajo radicado **EXT_S21-00012602-PQRSD-012576-PQR** el día 01 de marzo de 2021, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que la Organización de Base denominada **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA "AFROURRAMBA"**, localizada en el municipio de Dibulla - Departamento de la Guajira, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución No. 091 del 24 de noviembre de 2014** y actualmente figura como Representante Legal la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.871.229, Correo electrónico: afrourramba@hotmail.com.

Así mismo, la Dirección se permite aclarar que la actualización de la información en el Registro Público Nacional de Organización de Base se debe realizar a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, con base en lo establecido en el artículo **2.5.1.5.6** del Decreto **1640 de 2020**.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior



Resolución 091 del 24 de noviembre del 2014- Nit 900812074-4- personería Jurídica por resolución#1155 del ICBF del 14 de abril 2016

ACTA NUMERO 006

Sesion extraordinaria

LA ORGANIZACIÓN DE AFRODESCENDIENTES "URRAMBA" CON SIGLAS "AFROURRAMBA" con domicilio en el corregimiento de las Flores, municipio de Dibulla del departamento de La Guajira, siendo las 3:00 p.m. del dia 23 de enero de 2018, se reunió la Junta Directiva en la sede de la organización, situada en la calle 4 # 1-33 los señores (as):

✓ MARINELLA SANTOS	DIRECTORA
✓ NINFA MEJIA	REPRESENTANTE LEGAL
✓ OSBER FUENTES	VICEPRECIDENTE
✓ JUANA CASTRILLO	TESORERA
✓ BIULIDA PEREZ	REVISOR FISCAL
✓ ELENA FONSECA	SECRETARIA
✓ YOGLEDIS ROMERO	VOCAL
✓ BEATRIZ MENDOZA	VOCAL
✓ NINFA CAMACHO	INVITADA
✓ AIDEE CASTRILLO	INVITADA

Motivo: Cambio de Representante Legal y Secretaria

Previa convocatoria realizada por la señora Marinella Santos Mejia Directora de acuerdo con los estatutos se aviso a casa asociado 8 dias de anticipacion para el desarrollo de la reunión, , Seguidamente, la secretaria de la reunion puso en consideraciond de los asistentes el orden del dia:

1. Verificacion de Quórum
2. Cambio de Representante Legal
3. Designacion Representante Legal y secretaria
4. Nombramiento Representante Legal
5. Nombramiento de la secretaria
6. Empalme Representante Legal y entrante y saliente
7. Aprobacion del Acta
8. Clausura

DESARROLLO

1. Asistencia (Quorum Deliveratorio)
 El secretario confirma la asistencia, se constata que asistio el 100% de la junta directiva,por tal motivo hay quorum para deliverar y decidir.

2. Cambio de Representante Legal

la señora Ninfa Francisca Mejia Peñaranda, Representante Legal idntificada con c.c. # 26.972.164

3. Designacion Representante Legal y secretaria
 Se postulan para estos cargos:
 Como Representante Legal: Ninfa Julieth Camacho Santos, identificada con c.c. # 1.001.871.229 de Riohacha- La Guajira
 Como secretaria :Aidee Castrillo Rosado,identificada con cedula de ciudadania # 40.942.709 de Riohacha - La Guajira

4. Nombramiento Representante Legal y secretaria

La señora Ninfa Julieth Camacho Santos, identificada con c.c. # 1.001.871.229 de Riohacha- La Guajira es nombrada como Representante Legal.
La señora Aidee Castrillo Rosado con cc # 40.942.709 de Riohacha - La Guajira Como secretaria
La junta directiva aprueba los nombramientos efectuado por unanimidad de la directiva, postula y eligen a las personas ya mencionada a dichos cargos teniendo en cuenta que viene ejerciendo acciones y a su vez dando muestra de conocimientos e interes por la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA.
Representante Legal: Ninfa Julieth Camacho Santos, identificada con c.c. # 1.001.871.229 de Riohacha- La Guajira.
Como secretaria :Aidee Castrillo Rosado,identificada con cedula de ciudadania # 40.942.709 de Riohacha - La Guajira

5. Empalme Representante Legal

Se realiza el emplame por la Representante Legal saliente la señora Ninfa Francisca Mejia Peñaranda, entregara a la Representante Legal entrante señora Ninfa Julieth Camacho Santos
 Constancia de Aceptacion de cargo y compromisos por parte de la nueva integrantes de la Junta Directiva.

6. Aprobacion del Acta



Finaliza la reunion, la junta de asociados lee y manifiesta la aprobacion del acta por unanimidad.

7. Clausura

Terminada la reunion a las 6.00 p.m. del dia 23 de enero de 2018.

MARINELLA SANTO
C.C. 40.931.567
DIRECTORA

BIULIDA PEREZ
C.C. 45.366.200
REVISOR FISCAL

NINFA CAMACHO
C.C. 1.001.871.229
REPRESENTANTE LEGAL

AIDEE CASTRILLO
C.C. 40.942.709
SECRETARIA

OSBER FUENTES
C.C. 10.942.875
VICEPRECIDENTE

YOGLEDIS ROMERO
C.C. 40.933.381
VOCAL

JUANA CASTRILLO
C.C. 40.941.753
TESORERA

BEATRIZ MENDOZA
C.C. 1.123.803.203
VOCAL

48000

RESOLUCION N° 0927 DEL 26 DE ABRIL DE 2019

En Riohacha D. E. T. y C., el dos (02) de Mayo de 2019, se notificó personalmente **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.001.871.229, en su calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA "AFROURRAMBA"**, identificada con Nit No 900812074-4, del contenido de la Resolución No. 0927 del 26 de abril de 2019, por medio de la cual se ***"se inscribe el representante legal "***, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS
El notificado

GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA
Director (E) Regional ICBF La Guajira

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI X NO _____

RESOLUCIÓN No. 0 9 2 7 26 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, y 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

0927 26 ABR 2019

Que el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: *"Artículo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. *Acta del órgano que los eligió o nominó.*
2. *Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
3. *Copia de los documentos de identidad.*
4. *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
5. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación.*
6. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la República.*

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente articulo.

Que mediante Resolución número **1155 del 14 de abril del 2016**, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personeria juridica y aprobó estatutos a la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4.

Que mediante comunicación de fecha **01 de abril del 2019** con radicado **E-2019-170990-4400**, la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificada con numero de cédula No. 1.001.871.229 de soledad atlántico, Informo a la Regional Guajira el cambio de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, y solicitó inscripción del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 en su artículo 9, modificado por el artículo 2 de la resolución 3435 de 2016.

Que mediante acta No. 006 de fecha 23 de enero del 2018, se eligió por votación unánime el nombramiento del nuevo Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, a la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de soledad atlántico.

Que para la inscripción del representante legal, de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4., se aportaron los documentos indicados en el artículo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificada por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, a la señora **NINFA JULIETH CAMACHO**

0927 26 ABR 2019

SANTOS, identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de Soledad Atlántico, de acuerdo con acta de No. 006 de fecha 23 de enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS,** identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de Soledad Atlántico, como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, de acuerdo con el acta de No. 006 de fecha 23 de enero del 2018 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem. **ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 26 ABR 2019

GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Revisó CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ / Profesional Especializado
Proyectó: LILIANA ROYET BELEÑO – Contratista Grupo Jurídico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Director encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 0927 del 26 de abril de 2019, por medio de la cual se ***"se inscribe el representante legal"***, de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA "AFROURRAMBA"** se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día dos (02) de mayo de 2019.

Para constancia se firma el día dos (02) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA
Director (E) Regional ICBF La Guajira

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	NATALIA PAOLA ESCOBAR RODRIGUEZ Secretaria Grupo Juridico		22/04/2019
Revisó	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ Profesional Especializado Grado 15		22/04/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

ACTA DE CONSTITUCIÓN No. 001

El día doce (12) de marzo del 2012, siendo las 4:00 p.m. se reunieron en la casa de la señora NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA, en el corregimiento de Las Flores, municipio de Dibulla en asamblea general para constituir, Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", con la votación aprobatoria de todos sus miembros y la designación de los cargos administrativos, los cuales según votación se resumen así:

ORDEN DEL DÌA

1. Elección de presidente y secretario para esta reunión.
2. Conmemoración del día de la Afrocolombianidad.
3. Aprobación de representante legal.
4. Aprobación de los estatutos
5. Elección del Secretario y el Revisor Fiscal.
6. Elección dela junta directiva.
7. Aprobación del acta.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443674

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

DESARROLLO

1. Se puso en consideración la presidencia y la secretaria de esta la primera reunión y se Eligio por unanimidad a la señora; NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA identificada con la cédula de ciudadanía No 26.972.164 de Riohacha y secretaria a ELENA FONSECA EBRATT, identificada con la cédula de ciudadanía C.C N 1.123.402.802 de Riohacha electa también por unanimidad.

2. Se dio inicio a esta reunión con la lectura de la siguiente reflexión y postura en el día de la afrocolombianidad.

Este 21 de mayo se celebrará como se ha hecho desde hace 5 años, el "Día de la Afrocolombianidad". Ya han pasado 155 años desde la abolición legal de la esclavitud en Colombia (21 de mayo de 1.851), y en el país se conmemora desde el año 2.001, instaurado mediante ley 725, para reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la nación, y para recordarle a la población afro la necesidad de recuperar su memoria histórica.

En las Américas hay 150 millones de afrodescendientes. En Colombia, los afrocolombianos constituyen el 26.83% de la población es decir, 11.745.403 de personas, que buscan un tratamiento igualitario y el respeto a su dignidad.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

En términos de desarrollo económico se observa en la población afrocolombiana un índice de necesidades básicas insatisfechas que superan el 80%, el nivel de pobreza alcanza el 76%, el índice de condiciones de vida varía entre el 10 y el 30% del promedio nacional, el ingreso per cápita de los afrocolombianos es de 500 dólares, equivalente a una tercera parte del promedio per cápita nacional, de cada 1.000 niños afrocolombianos que nacen 151 mueren antes de cumplir un año, frente al promedio nacional que es de 39 por cada mil niños, la esperanza de vida para las mujeres afrocolombianas es de 65 años y para los hombres de 55 años.

Para analizar las comunidades afrocolombianas en la actualidad es necesario establecer un criterio de diferenciación regional que permita observar las particularidades que caracterizan las culturas afrodescendientes. Según el modo y la antigüedad del poblamiento, las regiones de origen, las condiciones de vida, el acceso a los recursos económicos y de educación; se ha adoptado, una división por áreas culturales que permite construir una imagen más acertada de la población afrodescendiente

. Las principales áreas culturales afrocolombianas abordadas son el litoral Caribe; el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; el litoral Pacífico y las zonas de migración reciente. Para cada una de ellas se desarrollaran los siguientes aspectos: las particularidades geográficas, la importancia histórica y demográfica, los manejos tecno-ambientales y tecno-económicos, los procesos de titulación colectiva de tierras, los indicadores de educación, salud, servicios públicos, empleo y vivienda, las relaciones interétnicas, la discriminación social y racial, el desplazamiento forzado y el

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

impacto del conflicto armado, y la puesta en marcha de la cátedra de estudios afrocolombianos.

La forma en que los afrodescendientes se han ubicado en una zona u otra del territorio colombiano ha dependido de estrategias de emancipación o huída, poblamiento y establecimiento de comunidades libres en gran parte de la geografía nacional. Aun hoy en día, la apropiación de espacios por parte de los afrocolombianos se hace de manera espontánea y creativa, y responde a destrezas para la supervivencia física y cultural.

Las localidades afro descendientes en el litoral Caribe se formaron a partir de núcleos de esclavizados africanos cimarrones donde los rasgos culturales de sus lugares de origen superviven con mucha fuerza. Otros poblados de la región, se han formado de un intenso proceso de mula taje, donde las huellas de africana conviven con rasgos culturales provenientes de otras sociedades. Estas comunidades, hoy día, están ubicadas lo largo y ancho de las tierras costeras que van desde el golfo de Urabá al noroeste de Antioquia, hasta la península de la Guajira,

Hoy en día el litoral Caribe cuenta con un número significativo de población descendiente de africanos. El departamento del Magdalena ocupa el segundo lugar en cuanto al número de habitantes afrocolombianos, después del Chocó.

Les sigue Bolívar, con aproximadamente 797.927 habitantes, cifra que representa el 66% de la población total. Córdoba cuenta con 801.324, lo cual significa el 59.2%. En Sucre hay 489.171 afrodescendientes, es decir, el

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba



65.3%. El Cesar posee 421.749, que representan el 48.3% y La Guajira se reporta con 184.941 habitantes, que equivalen al 40.26%.

De igual manera, la población afrodescendiente en áreas urbanas es significativa; Barranquilla tiene 689.974 habitantes, en Cartagena habitan 598.307 y en Santa Marta suman 218.238.

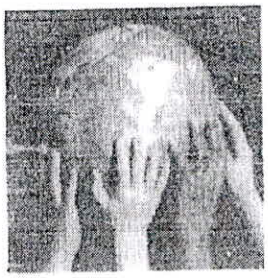
En el departamento del Cesar se encuentran ubicadas aproximadamente setenta y cuatro localidades afrocolombianas, entre las que sobresalen por su alto número de habitantes. En Córdoba la presencia de estas comunidades es amplia.

LOS AFROGUAJIROS

Nacionalmente se dice que los afrocolombianos en LA GUAJIRA ocupan más o menos el 45% de la población, pero creemos que esta cifra está un poco fuera de la realidad porque observamos que puede ascender a un 70% sin peyorativos en la cifra, claro que las migraciones, por algún motivo ya conocido van acrecentando las cifras para ser uno de los departamentos con alta taza de población afrodescendiente.

En la Guajira podemos decir que en todos los municipios y poblaciones hay afrocolombianos, que afortunadamente están dedicados a un sin número de ocupaciones constituyéndose así en una notable inserción de igualdad en todos los ámbitos sociales, pero es notable aun la discriminación racial en

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA"

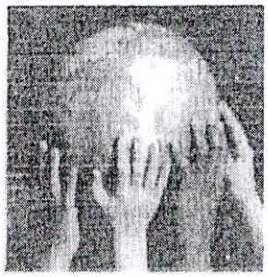
En el año 2012 a un grupo de amigos activistas y preocupados por la etnia Afro descendiente, nos rondaba la idea de formalizar una organización que pudiera incidir en la ayuda a esta causa a la cual pertenecíamos, indagamos en los ámbitos Guajiros y nos dimos cuenta que si habían 4 organizaciones de base debidamente registrada ante el ministerio del interior, pero que solo estaban actuando en la capital Riohacha y en su área rural, las cuales no conocíamos en Los otros municipios aledaños, nos interiorizamos de los pormenores de su causa y fue así como decidimos constituir una organización que nucleara a esas personas que como nosotros se reconocían como Afrodescendientes, los cuales Vivian en la marginalidad con una autoestima muy baja, con un nivel educacional precario por no decir otra cosa los cuales no conocían de su cultura y sus usos de vida. Visitamos los diferentes asentamientos en la Guajira y allí nos fuimos interiorizando de la realidad de los afro, recorrimos el todo el departamento donde nunca se había hablado de la fundamentación de una organización afro ni algo parecido y allí creció la inquietud cada día más intensa de crear una organización seria, coherente, con fines reales, sin utopías para podernos ayudar entre todos.

En la Guajira podemos decir que en todos los municipios y poblaciones hay afrocolombianos, que afortunadamente están dedicados a un sin número de ocupaciones constituyéndose así en una notable fuerza laboral en todos los ámbitos sociales, pero es muy visible aun la discriminación racial, la baja autoestima y la marginalización de los hermanos afro habitantes en la Guajira.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Somos un grupo que en sus inicios se fundamentó de ayuda y apoyo a los Afrodescendientes habitantes de la Guajira más necesitados, sin formalizar jurídicamente la organización, porque creíamos que para apoyar una causa no era necesario hacerlo, pero luego de un tiempo nos dimos cuenta que le diéramos formalidad y fue así que nos constituimos el 12 de marzo de 2012 como una organización, bajo el objetivo principal de la búsqueda del equilibrio sociocultural y económico de todos los hermanos Afrodescendientes en cualquier parte del territorio Guajiro, de la costa caribe y del resto de Colombia.

Nuestro reto es lograr que la población Afrodescendiente que habita en la Guajira entienda y busque el auto reconocimiento afro, porque creemos que sin eso no hay identidad que fomente el orgullo de ser lo que somos.
Sería difícil por nuestro actuar encasillarnos en ambiente o entorno, porque nuestro universo de actuación no pone límites para poder logar el objetivo primo propuesto, los rasgos más relevantes de nuestra organización son los de trabajar por y para los Afrodescendientes Colombianos habiten donde habiten hagan lo que hagan siempre ceñidos a lo que dictan las normas Colombianas. Aprendemos de la experiencia acumulada para estructurar los sujetos, el contexto cultural y educacional a las visiones del mundo compartidas por los participantes en el acto social.

Por todo lo expuesto anteriormente surgió la creación de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla,

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

contra de los afrocolombianos habitantes en la guajira por su nivel económico bajo, que hace que aun existan Afro guajiros en un paupérrimo estado social y anclados en la desigualdad.

Aprobación de representante legal; Organización no Gubernamental sin Ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" por unanimidad de los miembros de esta se eligió como PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL A LA SEÑORA NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 26972164 De Riohacha, otorgando le poder amplio y suficiente para ejercer este cargo y todos los deberes y derechos consagrados en los estatutos de esta sociedad.

3. Se aprobaron por unanimidad los estatutos de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA".

4. Elección de Secretaria y Revisora Fiscal, fue elegido la secretaria

 ELENA FONSECA EBRATT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.402.802 de Riohacha (La Guajira).

5. Revisora fiscal BIULIDA ESTHER PEREZ BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.366.206 de María La Baja, T. P. 156659-T.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

- PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL a la señora

NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA, c. c. No. 26.972.164 de Riohacha.

- SECRETARIA

ELENA FONSECA EBRATT C.c. No 1.123.402.802 de Riohacha (La Guajira).

- REVISORA FISCAL

BIULIDA ESTHER PEREZ BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.366.206 de María La Baja, T. P. 156659-T.

- TESORERA

JUANA ESTHER CASTRILLO ROSADO, identificada con la cédula de ciudadanía No 40.941.753 de Riohacha (LA GUAJIRA)

- Vocal 1

BEATRIZ MENDOZA BRITO, identificada con la cédula de ciudadanía No1118.803.203 de Riohacha (La Guajira).

Vocal 2- YOGLEDIS ROMERO MOSCOTE identificada con la cédula de Ciudadanía No 40.933.381 de Riohacha (La Guajira).

- Vocal 3

NAYBIS REDONDO CASTRILLO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.123.439 de Riohacha (La Guajira).

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

6. Se eligió la junta directivo quedando de la siguiente manera: formado por tres (3) miembros designados por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, así:

8 Presidente(a) NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA, c. c. No. 26.972.164 Riohacha, (La Guajira).

9. Vicepresidente (a) OSBER FUENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No10.942.875 de turbo (Antioquia)

10. Secretario(a) ELENA FONSECA EBRATT C.c. No 1.123.402.802 de Riohacha (La Guajira).

11.Fiscal(a) BIULIDA ESTHER PEREZ BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.366.206 de María La Baja, T. P. 156659-T.

12. Vocal 1 -BEATRIZ MENDOZA BRITO, identificada con la cédula de ciudadanía No1118.803.203 de Riohacha (La Guajira).

13. Vocal 2- YOGLEDIS ROMERO MOSCOTE identificada con la cédula de Ciudadanía No 40.933.381 de Riohacha (La Guajira).

14. Vocal 3- NAYBIS REDONDO CASTRILLO identificada con la cédula de ciudadanía No 1.123.439 de Riohacha (La Guajira).

Se da lectura al acta antes de levantar la reunión y se deja constancia de la formación de la directiva y aprobación de acta.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

- Cada uno de los miembros elegidos manifestó su voluntad de aceptación del cargo, comprometiéndose bajo juramento a cumplir con los estatutos y a trabajar por el cumplimiento del objeto social.

- APROBACIÓN DEL ACTA

1. Que el capital social de esta Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" será de $ 15.000.000 (quince millones de pesos m/l) pagaderos en su totalidad por los asociados en los siguientes bienes: 2 computador, 2 escritorio de mesa 2 sillas reclinables, 02 ventiladores, 03 mesas, 25 sillas rimax, 01 aire acondicionado de 1200 btu.

2. Que esta Asociación se regirá por todos los reglamentos de la Conformación de sociedades de responsabilidad limitada según los parámetros consagrados en el código de comercio.

3. Que la presidente de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" expuso el acta la cual fue aprobada.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

4. Que siendo las 7:30 p.m. se terminó la asamblea de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", y se firmó en Las flores la presente por los asociados a los doce días (12) días del mes de marzo del año 2012.

continuación Firma la Junta Directiva de la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA "AFROURRAMBA":

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

APELLIDOS	NOMBRES	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DIRECCION	FIRMA
MEJIA PEÑARANDA	NINFA FRANCISCA	26.972.164	PRESIDENTE	CALLE 4 # 1 - 33	
FUENTES	OSBER	10.942.875	VICEPRESIDENTE	LAS FLORES	
CASTRILLO ROSADO	JUANA ESTHER	40.541.753	TESORERA	LAS FLORES	
FONSECA EBRATT	ELENA	1.123.402.802	SECRETARIA	LAS FLORES	
MENDOZA BRITTO	BEATRIZ	1.118.803.203	VOCAL	LAS FLORES	
ROMERO	YOGLEDIS	40.933.381	VOCAL	LAS FLORES	
PEREZ BLANCO	BIULIDA ESTHER	45.366.206	REVISOR FISCAL	LAS FLORES	
REDONDO	NAYEBIS	1.123.401.430	VOCAL	LAS FLORES	

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ANIMO DE LUCRO ASOCIACIÓN DE

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735695-3126443874



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

"AFROURRAMBA"

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
Beatriz	Mendoza	1.118.803 203	3217231584	Los Flores	Beatriz Mendoza
Jonny	Bolaño	19. 613. 926	3116987525	los flores	Jonny Bolaño
Omar	Bolaño Torres	1.007 714 323	3135663423	los flores	Omar Bolaño
Norelys	Mendoza	40 925 367	3206954644	Las Flores	Norelys M.
Dalis	Mendoza	40 913 803	321 503.6804	los flores	Dalis Mendoza
Kety	Carrasquilla	1118816985	310 386 1651	Los Flores	Kety Carrasquilla
Gladis	Crespo	57 442 399	313.531.48.01	los flores	Gladis Crespo
Cura	Toro Mena	40912 044	3205137398	Las Flores	Cura Toro
Mirian	Cardenas	39 058016	321 8186655	Los flores	Mirian Cardenas
Dina Rosa	Mendoza	40.940 469	313.797.9490	los flores	Dina Mendoza
Martha	Rojano	40 935 942	3217181407	los flores	Martha Rojano
Yudis	Imoscote	40922 765	3145134304	Los Flores	yudis Imoscote
Loraine	Oñate	1006854364	3106273581	Las Flores	Loraine Oñate



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

"AFRO URRAMBA"

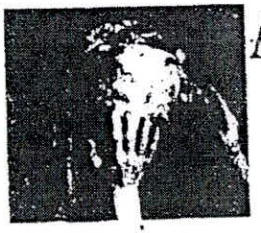
NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
Sandra	Ebrael	26972143	320515621	Los Flores	Sandra E.
Pablo Enrique	Noscales	84079325	—	Los Flores	Pablo E
Arnaldo	Vega	3945237	—	Los Flores	Arnaldo Vega
Francisco	Argumedo	92.500883	—	Los Flores	Francisco



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

"AFRO URRAMBA"

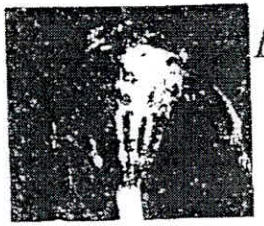
NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
Argely	Bermudez	40912943	3126803613	Las flores	Bermudez
Eduardo	fonseca E.	1.123402802	3145939672	las flores	
Maria L	Ruiz Mariy	40.921.882	311 3296731	las flores	Maria Ruiz
Alis	Poza Mieles	1118817304	3182117922	Las Flores	Alis Poza
Edelmis	fonseca	40935986	3104663234	las flores	Edelmis
Elesio	fonseca	40942729	3104418336	Las Flores	Elesio fonseca
Evaristo	QUINTANA	103+4701028	3145330392	/	
Maura	fuenmayor	49.973.692	3182983678	Las flores	Maura fuenmayor
Rosa	Ortiz Bello	1006854367	3107034971	Las flores	Rosa Ortiz
Yolanda	ortiz Bello	1006855498	320 3333238	Las flores	
Edelia	Fonseca Moscote	40931568	3114185263	Las Flores	Edelia fonseca
Luis	Peñaranda	1.006.854 359	- - -	Las flores	No firma
Jairo	Arevalo	17809 722	3226265292	Las flores	Jairo A



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

"AFROURRAMBA"

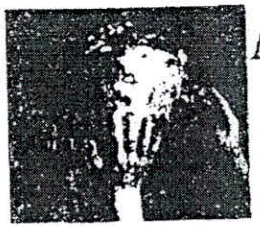
NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
Yulis Yuleidis	Bordon Hendoza	26.969847	3145793101	Las Flores	Yulis Bordon M.
Yolandallendoza	Mendoza Posado	40913779	3117185952	Las flores	Yolanda M.
Ana Jarcila	Arteaga	22935619	3128566172	Las flores	Ana Arteaga
Judis	Jimenez	1.123401987	3218571619	Las flores	Yudis Jimenez
Maria	Mendoza	26.972.081	3205336144	Las flores	Maria Mendoza
Elber David	Romero M.	84095413	3126536928	Las flores	ELVER ROMERO
Rosa Isabel	Pimienta	1.118839115	3217146491	Las flores	ROSA PIMIENTA
Monica Bermu	Bermudez	40931194	3207883334	Las Flores	Monica Bermudez
Dilia	Pimienta	40928760	3147633831	Las flora	Delia Pimienta
Danagris	Perez Brito	1118845741	3205944888	Las flores	Danagris Perez
Josefina	Escorcia	40928702	3135346801	Las flores	JOSEFINA E
Carmen	Flores	1.080011088	3135130116	Las flores	Carmen Flores F.
Yulis	Povea	1.123 411496	3137092159	Las flores	Yulis Povea



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA

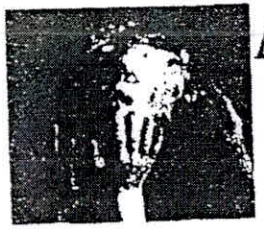
"AFROURRAMBA"

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
María	Rodríguez	56082970	3122[illegible]1881	Las Flores	
Asturia	Uriana	40939252	3215049947	Las Flores	Asturia
Eusebia	Pushaina	40950551	3225069209	Las Flores	EUSEBIA Pushaina
Elena P.	Villalobos	1010101450	3217922379	las Flores	Elena. V.
Keila Inés	Mejía	57297837	3205[illegible]5849	las Flores	Keila. Mejía
Ana Aura	Escarguía	26967932	3217922379	Las Flores	Ana Auras.
Nallibis	Redondo	1123401439	3205223974	Las Flores	Nallibis Re
Eduviana	Mejía B.	40928882	3106397254	Las flores	Eduviana Mz
Margarita	Rivadeneira	26.969.789	316.562.0560	Las Flores	[illegible]
Diana carbonó	carbonó	39144671	3205[illegible]743	las flores	Diana carbonó
Dinis yohana	Roda Ortiz	39059700	3207709319	las Flores	Dinis Roda
olga lucia	Perez	40941537	3145600210	Las Flores	olgalucia
Yulibeth Paola	Mendoza Q	1118829244	3106434284	las flores	Yulibeth. MQ



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
Jadis	Jaraba	1123093205	3147551944	Las flores	Jadis
Sidis	Mendoza	36542089	3108382415	las flores	Sidis
Sixta	Arevalo	42499349	311 658 1767	las flores	Sixta Arevalo
Rosaura	Arevalo	40.930.664	3216644998	Las flores	Rosaura Arevalo
Braulio	Suares	5.147211	3205436578	las flores	No firma
Jose Mauricio	Santos cholo	40933902	3126058955	Las Flores	Jose M Santos
Amilaseth S.	Bermudez Sanc	1123409434	3104465873	las flores	Amilaseth
Jaimer S.	Santo choles	1123401421	3194830087	las flores	J. S.
Santa	choles	26972070	3205124312	Las Flores	Santa
Lisbeth Maria	Lopez Martinez	1123409433	3136222173	Las Flores	Lisbeth Lopez
Imer Martinez	Martinez Ch.	40.923.437	3145610189	Las Flores	Imer Martinez
Solmary	Bermudez M	40-919-052	3126559288	Las Flores	Solmary Bermudez
Yenaida	Mendoza R	26.972.188	3114150698	las flores	Yenaida



ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	POBLACIÓN	FIRMA
YADIRA SUCERQUIA	PEREZ	1123400298	312 677 2041	LAS FLORES	YADIRA
Albeiro	Quiroz C.	40931660	3135626103	los flores	[illegible]
Martha	Fernandez	40922.5.11	3126938729	las flores	[illegible]
Aura Carolina	Mendoza	26.972.178	3103345580	las Flores	Aura Mendoza
Lucy Mercado	Venera	1123405005	3218426883	las Flores	Lucy Mercado
PAOLA REDONDO	PEROZA	1.118.802095	3107330122	las flores	[illegible]
Guillermo	Caña te	17.804309	3207978275	las flores	GUILLERMO
Yadira	Garcia Rodriguez	40.877669	3205162773	las Flores	Yadira Garcia
Richard	Freile Bermúdez	1118827270	312 25277 69	" "	[illegible]
Angela	Palmera	1.123401417	3132081917	las flores	Angela Palmera
Yorlin	Narvaez	84080492	3114255092	las flores	yorlin narvaez
Dylan DAVID	Bermúdez M.	1.123409200	3193565997	Las Flores	[illegible]
Judy	Brito P.	32727445	3116861429	las flores	Judy Brito

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

"AFROURRAMBA"

LA ASOCIACION DE AFRODESCEDENDIENTE "AFROURRAMBA"

"AFROURRAMBA" es una asociación sociopolítica Afrocolombiana, democrática, progresista, sin ningún ánimo de lucro, humanista y al servicio de todos los ciudadanos de Colombia en especial de los Afrocolombianos, organizado de manera descentralizada que se corresponde con la estructura territorial de Colombia y el ordenamiento propio de las comunidades Afrocolombianas.

ESTATUTOS

TÍTULO PRELIMINAR

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA "AFROURRAMBA"

Articulo Nº 01: Definición. Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

con la sigla, "AFROURRAMBA" es una organización social, económica, política y cultural Afrocolombiana, democrática, progresista y humanista al servicio de todos los ciudadanos de Colombia en especial de los Afrocolombianos, organizado de manera descentralizada que se corresponde con la estructura territorial de Colombia y el ordenamiento propio de las comunidades Afrocolombianas.

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos y los reglamentos que lo desarrollen

Artículo Nº 2.- Denominación y Fines. Organización no gubernamental sin Ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", tiene personalidad jurídica propia, para todos los efectos políticos, sociales, contractuales y publicitarios se denominara Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA". Sus Juntas Territoriales podrán utilizar la denominación del Municipio o departamento respectiva después de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION

DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA".

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

La denominación general y las particulares de cada Municipio o departamento son propiedad de la Dirección Nacional de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES AFROURRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA".

Son fines esenciales de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA":

Democracia e igualdad: Consolidar el Estado Social Democrático y Multicultural de Derecho, es para la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" un objetivo político fundamental. Darle efectividad a la democracia participativa, estructura autonómica del Estado que haga eficaz y posible la igualdad en el disfrute de la participación y el acceso a la justicia y a los servicios sociales del estado del Estado.

Derecho a la autonomía: La libertad y la responsabilidad son el fundamento de la ciudadanía y de la lucha para la equidad de los pueblos Afrodescendientes. Para la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", asegurar el autogobierno de los grupos étnicos en sus territorios y regiones ancestrales, el fortalecimiento y

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735695-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



Derecho a una vivienda digna: Vivienda de Interés Social ordenamiento Urbano

Derecho a la Alimentación: Trabajaremos por la aplicación de políticas que le garanticen a todos los ciudadanos autonomía alimentaría, el desarrollo integral del campo a partir de principios agroecológicos y el manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.

Articulo Nº 3.- Objeto Social:

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" cumplirá actividades sociales de acuerdo a la ley 70 de 1993, dirigidas a los niños, niñas, jóvenes, adultos y sus familias de las comunidades Afrocolombianas en desventaja social, a través del desarrollo de programas y/o proyectos de protección integral en el ámbito: laboral, educativo, de vivienda, infraestructura, acueducto y alcantarillado, cultural, social, deportivo, en salud, desplazamiento forzado, DH, DIH, a nivel Nacional e Internacional, teniendo como prioridad las comunidades negras que viven en el departamento de la guajira participando en la construcción del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades Afrocolombianas.

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" realizara entre otras las siguientes actividades:

marilellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014
NIT: 900812074 – 4
CALLE 4 # 1 – 33 LAS FLORES – DIBULLA LA GUAJIRA
CELULARES: 310 4735595 – 312 6443874
@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

desarrollo de sus sistemas de organización social y de Justicia; son las estrategias fundamentales para el logro del derecho a la autonomía.

Asimismo somos partidarios de reconocer la libertad responsable de todos los ciudadanos; el ejercicio de las libertades individuales no debe estar sometido a ningún tipo discriminación negativa o exclusión.

Plurinacional ismo: Propendemos por una Colombia, organizada política y administrativamente en regiones autónomas. De ese modo propugnamos un nuevo marco administrativo de base territorial, cultural y ecológica, que vaya más allá de las reivindicaciones étnicas y la territorialidad local.

Derecho al Desarrollo:

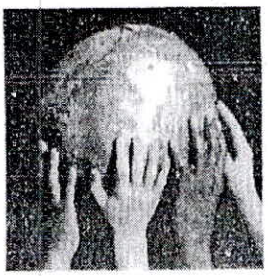
El objetivo de la política económica de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA"; es el logro del desarrollo ecológicamente sustentable, entendido como aquel modelo de desarrollo económico que garantice una creciente calidad de vida para el conjunto de la humanidad, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones venideras, ni la base natural y cultural de los territorios.

Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla,

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

"AFROURRAMBA", luchará contra cualquier acción política o programa de desarrollo que genere desigualdades sociales, económicas o políticas. Trabajaremos por la solidaridad y la justicia social entre los seres humanos y los pueblos ancestrales.

El Derecho Al Trabajo y el Empleo Productivo:

Derecho a la salud: la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" asume la Salud como un Derecho Humano fundamental, que incluye el disfrute de un ambiente sano. Nuestras gestiones políticas relativas al derecho a la salud, se dirigen a garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales definidos por las Naciones Unidas y la Organización Panamericana de la Salud. Para la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" la educación para la salud, promoción para la salud y autogestión de la salud, son los ejes de nuestra acción en salud; así como en potenciar las medicinas tradicionales o complementarias.

Derecho a una educación para la Identidad y los Valores Humanos: Trabajaremos por el diseño e implementación de un buen sistema educativo, que fortalezca las identidades y las Culturas Ancestrales, que consolide los valores del humanismo, la justicia y la paz.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

1) Promover investigaciones y estudiar las actividades socioeconómicas de las diferentes comunidades afrocolombiana Con el objeto de formular nuevos proyectos de Alternativas laborales y superación educativa para las comunidades afrocolombiana con relación al decreto 1122 de 1998 y a la ley 70 de 1993.
2) Incentivar el rescate de los valores de los diferentes asentamientos humanos especialmente de las comunidades negras menos favorecidas a nivel nacional y en especial la población afrocolombiana que habita en el departamento de La Guajira.
3) Implementar la creación de empresas asociativas y organizativas y organizaciones sociales en la población Afrocolombiana, con el objeto de llevar soluciones concretas a las comunidades negras menos favorecidas mediante el apoyo de empresas públicas y privadas, nacionales e internacionales.
4) Capacitar a los asociados y a las comunidades negras en general en gestión administrativa y en aspectos empresariales de acuerdo a la ley 70 de 1993, con relación a la mediana y pequeña empresa de cuerdo a la necesidades de la región donde se encuentre la población de intervención social.
5) Apoyar los programas de las naciones unidas y otros organismos nacionales e internacionales con relación a las comunidades afrocolombianas en situación especialmente difícil, de acuerdo a las normas internacionales.
6) Canalizar recursos del estado, del sector privado y de la cooperación internacional, con destino a desarrollar proyectos que contribuyan al

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

fortalecimiento de los diferentes entes asociativos de las comunidades afrocolombiana nivel nacional, menos favorecidas y en desventaja social a través de proyectos sociales y la participación comunitaria.

7) Realizar talleres con el fin de contribuir al fortalecimiento e implementación de la de la cátedra afrocolombiana que permitan conocer los aportes históricos y ancestrales y actuales de las comunidades Afrocolombianas.
8) Desarrollar actividades que permitan el desarrollo y consolidación de la etno educación en el País.
9) Velar por los derechos de los negros a mantener y probar que su color no lo priva de ninguna de las capacidades y derechos de la especie humana.
10) Velar por el derecho a la autonomía de las comunidades Afrocolombianas de acuerdo a lo consagrado en el convenio Nº 169 de la OIT.
11) Proteger los derechos de las comunidades afrocolombianas, y garantizar el respeto de su integridad, exigiendo al gobierno incluir en el plan de desarrollo medidas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales de la población afrocolombiana, respetando su identidad social, cultural, costumbres, tradiciones y sus instituciones.
12) Participar activamente en la formulación del plan nacional de desarrollo en aras de defender los intereses de la población Afrocolombiana de acuerdo al decreto 2314 de 1994.
13) Participar de forma clara, honesta y transparente en los procesos democráticos en especial los de circunscripción especial de comunidades negras para H. Cámara de representantes.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104736595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

14) Defender los derechos a la propiedad colectiva de la población afrocolombiana, con relación a las tierras ancestralmente ocupadas.

Acreditar a cada uno de los afrocolombianos vinculados en la ONG AFROURRAMBA ante cualquier requerimiento que no contravenga con el fin específico que es de ser afrocolombiano afianzado en el territorio de influencia.

16) Participar en el día Nacional de la afrocolombianidad, por medio de talleres que permitan resaltar los valores ancestrales y actuales de la población Afrocolombiana.

17) La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" rechazara todo acto de intimidación, segregación, discriminación, o racismo contra la población afrocolombiana en los distintos espacios sociales.

En procura del logro de sus objetivos la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", podrá afiliarse, asociarse o establecer contactos con Organismos privados, nacionales e internacionales que permitan el fortalecimiento de las comunidades negras en el ámbito nacional.

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", se inscribirá como organismo no gubernamental ante las

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

entidades Nacionales e Internacionales de carácter social y de derechos humanos, que propendan por el bienestar de la población negra tanto a nivel nacional como internacional. La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" se constituye en organismo asesor de las empresas públicas y privadas nacionales e internacionales, que estén vinculadas o aspiren vincularse al desarrollo de los pueblos Afrocolombianos o comunidades negras, en desventaja social, o menos favorecidas de acuerdo a las normatividades nacionales e internacionales existentes, en especial la ley 70 de 1993.

Artículo Nº 4.- Domicilio Social, Duración y Liquidación

"AFROURRAMBA". Tendrá su domicilio principal en EL Corregimiento de Las Flores en la calle 4 Número 1 - 33, salvo que el Comité Ejecutivo acuerde el cambio a otro lugar.

La duración de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro, ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" será de carácter indefinido a partir de la fecha de constitución.

La liquidación de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro, ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" solo se llevara a cabo por la votación unánime de todos y cada uno de sus asociados.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

TÍTULO PRIMERO

AFILIACIÓN, DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA AFILIACIÓN Y BAJA. En la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104736595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Artículo Nº 5.- Afiliación.

La afiliación a la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" es un acto individual y voluntario y supone la aceptación de los Estatutos. Podrán afiliarse colombianos y extranjeros residentes mayores de 18 años, que pertenezcan a la comunidad negra, raizal, palanquera.

Los datos del Registro Central de Afiliados están bajo la custodia del Secretario General y del Presidente.

Las solicitudes de afiliación que se dirijan directamente a la Sede serán remitidas para su aprobación a las correspondientes juntas territoriales, cuyos órganos representativos decidirán al respecto en el plazo máximo de un mes desde su recepción. La desaprobación de las mismas habrá de ser razonada.

Artículo Nº 6.- Baja en la afiliación a la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA".

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Se causará baja a la afiliación la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" por:

a). Libre decisión del afiliado.

b). Automáticamente por vulneración flagrante de los Estatutos y las normas que los desarrollan.

Parágrafo: todos los miembros de "AFROURRAMBA" nos auto reconocemos en las comunidades negras de Colombia.

c). Por resolución sancionadora firme de los órganos competentes de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

d) Cuando un afiliado cause baja en el movimiento y se tenga conocimiento de su militancia en otro movimiento político, para su reingreso como militante en éste, será preciso la aprobación de la Asamblea respectiva y el visto bueno del Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS.

Artículo Nº 7.- Derechos individuales de los afiliados.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Todos los afiliados tienen iguales derechos y deberes.
Son derechos de los afiliados:

a.) Participar en las actividades y decisiones de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

b.) Elegir y ser elegido para cualquier órgano de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", una vez haya alcanzado una antigüedad de doce meses, pudiendo ser dispensado de esta condición justificadamente por la Asamblea, con carácter excepcional, con la mayoría cualificada de dos tercios

Todos los órganos de dirección y representación serán preferiblemente electivos y sus miembros reelegibles y revocables por decisión mayoritaria de los órganos que los eligieron, respetándose, en todo caso, los criterios por los que fueron elegidos.

El derecho de voto es indelegable, salvo casos excepcionales y previa aprobación por el Comité Ejecutivo. Dicha delegación se realizará en base a los procedimientos establecidos en Derecho, y que son de aplicación general.

En todos los casos previstos deberá constar, de manera explícita, la aceptación de los candidatos a ser incluidos en las candidaturas así como sus avales, caso de ser éstos necesarios (órganos unipersonales).

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

c.) Participar en su ámbito respectivo y a través de los órganos competentes, en las decisiones que se adopten en la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" a nivel local, el derecho a ser candidato en cuantos procesos electorales internos y externos se planteen, sin veto o reparo alguno que suponga discriminación o ventaja, salvo las limitaciones que señalan estos estatutos.

d.) Participar en las áreas o comisiones de trabajo de acuerdo con su preparación y preferencias.

e.) La libertad de expresión y de la manifestación de eventuales críticas sobre decisiones tomadas, con el debido respeto a las personas y principios que conforman a la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA". El ejercicio de este derecho ha de realizarse de forma responsable, respondiendo y teniendo en cuenta que ha de ser igual para todos los afiliados a la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA". Por ello, el lugar y momento idóneos para ejercerlos son ante los Comités, Asambleas y Juntas en el punto correspondiente del Orden del Día.

f.) El debido respeto tanto a las opiniones políticas, convicciones religiosas y morales así como a la vida privada.

g.) Solicitar la intervención de los órganos competentes de la Organización

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA". Contra resoluciones y medidas de los órganos de dirección o contra miembros "AFROURRAMBA" y, en especial, contra medidas disciplinarias que pudieran adoptarse con cualquier militante.

h.) Controlar políticamente, a través de los cauces estatutarios establecidos, a sus elegidos y responsables.

i.) Recibir la formación precisa, dentro de las posibilidades del movimiento, para el ejercicio y cumplimento de sus funciones políticas a través de los cauces oportunos.

j.) Recibir la oportuna protección externa e interna de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", frente a los ataques injustos, en la forma en que se establezca en los órganos competentes. También, ser defendido jurídicamente por la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", si por su actuación política, dentro del marco estatutario, fuera denunciado ante los tribunales.

k.) Conocer el censo completo de afiliados a la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", en su ámbito local, especialmente en los procesos previo a las asambleas territoriales y Nacional.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

I.) Las diferentes estructuras y organizaciones se dotarán de los medios necesarios para asegurar la absoluta confidencialidad de los datos personales de los militantes y colaboradores, así como el uso exclusivo para las funciones de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

II.) Todos aquellos que les sean reconocidos por la Ley y por estos Estatutos.

Artículo Nº 8 Deberes de los afiliados.

a.) Ajustar su actividad política al compromiso voluntariamente contraído de cumplir los principios, programa y estatutos de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", así como las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos correspondientes.

b.) Todo afiliado tiene el deber de participar en las tareas de su Comité Local o temático, aportando sus ideas y opiniones, así como el de respetar las decisiones democráticamente adoptadas por la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA". En cada uno de los órganos y niveles, y el deber de defender las orientaciones y decisiones del órgano en que se desarrolla su actividad y de los órganos superiores.

C.) Los acuerdos adoptados por cualquier órgano de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", Son vinculantes y obligan, en cuanto a su aceptación, defensa y cumplimiento, a todos sus miembros, quedando a salvo el derecho de libre expresión de cualquier miembro, en cuanto a opinión exclusiva y diferenciada del mismo.

d.) Los afiliados deberán satisfacer obligatoriamente la cuota que se establezca por los órganos competentes de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

e.) Para potenciar la participación política de todos los afiliados se inscribirán al menos en un área o comisión de trabajo, siendo su compromiso de participación individual y voluntario.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ESTRUCTURA DE La organización no gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Articulo Nº 9.- DIRECCIÓN.
La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA", será administrada y dirigida por un Consejo Directivo.

Articulo Nº 10.- ASAMBLEA.
La asamblea de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", estará integrada por los socios activos.

Articulo Nº 11.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA.
La asamblea será presidida por el miembro que ella misma designe.

Articulo Nº 12.- QUORUM.
El Quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea lo hará la concurrencia de un número de personas que represente, por lo menos, la mayoría absoluta de sus integrantes.

Articulo Nº 13.- REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. La Asamblea se reunirá por lo menos, una vez al año, previa convocatoria de quien haga las veces de presidente.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Articulo Nº 14.- LIBRO DE ACTAS.
De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la asamblea, se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de las tales actas será firmada por el Presidente y la secretaria.

Articulo Nº 15.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

a) Nombrar el Consejo Directivo de tres (3) miembros de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", y removerlos,
b) Nombrar al revisor fiscal y su suplente para periodos de un (1) año.
c) Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", presentadas por el Revisor Fiscal.
d) Reformar los Estatutos de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA".
,
e) Disolver extraordinariamente la Asociación por extinción de sus Fondos,

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 – 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104736595-3126443874



"AFROURRAMBA"

f) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Asociación, siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

Articulo Nº 16.- DECISIONES
Las determinaciones de la Asamblea se tomaran por mayoría absoluta de votos presentes siempre y cuando exista quórum.

Articulo Nº 17.- REFORMAS DE ESTATUTOS.
La reforma de Estatutos deberá ser sometida a la aprobación de la entidad pública correspondiente.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que lo requiera la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Articulo Nº 18.- CONSEJO DIRECTIVO.
El Consejo Directivo estará conformado por tres (3) miembros designados por la Asamblea General para un periodo de dos (5) años, así:

- Presidente(a)NINFA FRANCISCA MEJIA PEÑARANDA, c. c. No. 26.972.164 de Riohacha - Guajira

- Secretario(a) ELENA FONSECA EBRATT, c. c. No. 1.123.402.802 de Riohacha - Guajira



"AFROURRAMBA"

- Fiscal BIULIDA ESTHER PEREZ BLANCO, c. c. No. 45.366.206 de María la baja

Articulo Nº 19.- REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
El Consejo Directivo se reunirá mensualmente y cada vez que sea convocada por el Director o la mayoría de sus integrantes. Asistirán a la reunión los miembros principales y en caso de ausencia justificada como enfermedad, muerte o que no se encuentre en la ciudad el principal, asistirá el suplente personal con plenas facultades.

Articulo Nº 20.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
Son funciones del Consejo Directivo:

a. Ejercer la Función administrativa de la Asociación.
b. Establecer los empleos necesarios para ejecutar los planes, programas, proyectos, actividades y señalarles sus asignaciones con excepción de aquellas que correspondan a la Asamblea.

c. Nombrar y renovar a las personas que deban desempeñar los empleos.
d. Establecer el Reglamento de Servicios de la Asociación.
e. Presentar a la Asamblea los informes, cuentas, inventarios, balances que esta le solicite,
f. Autorizar al representante legal la celebración de contratos, cuya cuantía no exceda la suma que fije el mismo consejo Directivo. La autorización de que trata este ordinal será previa y por escrito,

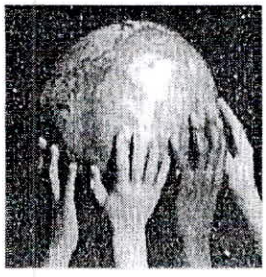


"AFROURRAMBA"

g. Aprobar o improbar las solicitudes de ingreso para nuevos miembros de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA" y resolver sobre su admisión, clasificación, renuncia, suspensión o expulsión,
h. Conferir o renovar poderes para asuntos de naturaleza determinada, incluso para renuncias por causas que afecten a la entidad o lesionen su patrimonio,
i. Definir la estructura, crear y suprimir los organismos y cargos que estime conveniente y necesarios para el cumplimiento de sus objetivos,
j. Promover campañas para conseguir los recursos y asignarlos con el fin de que La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", se desarrolle como institución y pueda cumplir cabalmente sus objetivos.
k. Elegir dentro de sus miembros al presidente, y Tesorero por un periodo de cuatro (4) años pudiendo ser reelegido indefinidamente,
l. Autorizar los actos, contratos del representante legal.

Articulo Nº 21.- ACTAS DE REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
De las reuniones del Consejo Directivo se elaborará un acta firmada por el presidente y la secretaria.

Articulo Nº 22.- VACANTES EN EL CONSEJO DIRECTIVO.



"AFROURRAMBA"

Las vacantes definitivas de alguno de los integrantes del Consejo Directivo serán provistos por el mismo organismo hasta tanto la Asamblea designe para tal cargo.

Articulo Nº 23.- QUORUM.
El Quórum para las reuniones del Consejo Directivo se formará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones las adoptará por la mayoría de los miembros presentes.

Articulo Nº 24.- DEL PRESIDENTE.
Son Funciones del Presidente:

a. Convocar al Consejo Directivo o reuniones ordinarias y extraordinarias.
b. Presentar al y someter a la aprobación de la Asamblea, los Estados Financieros y los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales de la Asociación.
c. Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los trabajadores e impartir las órdenes e instrucciones que reclame la buena marcha de la Asociación.

Además como Representante Legal deberá:

Representar a La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la



"AFROURRAMBA"

sigla, "AFROURRAMBA", judicialmente y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma o razón social de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", como Representante Legal.

Ejecutar todos los actos que tengan que ver con el logro de los objetivos de la Asociación.

Articulo Nº 25.- DE LA SECRETARIA Son
Funciones de la Secretaria:

a. Coordinar y asesorar administrativamente el funcionamiento de las

áreas de trabajo, comités, comisiones y programas de la Asociación.

b. Ser colaborador y asistente permanente del Consejo Directivo, además tendrá a su cargo la custodia de los libros de miembros,
c. Llevar las actas de los organismos de la administración,
d. Firmar junto con la presidenta las actas que hayan sido aprobadas,
e. Responder por el archivo ordenado.
f. Firmar la correspondencia
g. Las demás que le sean asignadas por la presidenta de la Asociación.

Articulo Nº 26.- DEL REVISOR FISCAL.

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

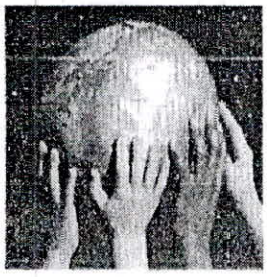
La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", tendrá un Revisor Fiscal, nombrado por la Asamblea de Asociados para periodos iguales al del Consejo directivo, y sus funciones son:

1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y del comité ejecutivo.
2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la Consejo Directivo o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;

3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas,
impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba



"AFROURRAMBA"

6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente; Conc.: Ley 222 de 1995 Art. 38
8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o el comité ejecutivo.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Articulo Nº 27.- PATRIMONIO

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten sus Fundadores, de actividades, retribución de servicios prestados y donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos, gubernamentales, estatales, fundaciones o corporaciones nacionales e internacionales a través de proyectos en el país y con los demás bienes que a cualquier título adquiera.

El patrimonio de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", estará conformado por los siguientes bienes:

- Los aportes o cuotas ordinarias o extraordinarias y las donaciones que hagan sus miembros.
- Los recursos de distintas entidades nacionales o internacionales que sean destinados a La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".
- Los bienes que de conformidad con la constitución política de Colombia y las leyes, reciban a cualquier título, de entidades públicas, privadas o de personas naturales
- Los bienes muebles e inmuebles que adquieran a cualquier título.
- El producto del rendimiento de sus bienes.

El capital social de inicio de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", será de $ 15.000.000 (quince

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba



millones de pesos m/l) pagaderos en su totalidad por los asociados en los siguientes bienes: 2 computador, 2 escritorio de mesa 2 sillas reclinables, 02 ventiladores, 03 mesas, 25 sillas rimax, 01 aire acondicionado de 1200 btu.

PARÁGRAFO 1. Los aportes a La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", pueden ser en dinero o en especie, y tendrán como destino cubrir los gastos operativos e ir consolidando el capital de la Asociación.

Los aportes en especie deben ser valorados, avaluados y aceptados por el Consejo Directivo de la Asociación, de conformidad con el reglamento que para el efecto se expida.

PARÁGRAFO 2. La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", dado sus objetivos y como entidad sin ánimo de lucro no podrá traspasar en ningún momento sus bienes, fondos y rentas al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades. Cualquier beneficio operacional, superávit o utilidad que llegara a tener será obligatoriamente destinado en forma exclusiva a incrementar su propio patrimonio, a mejorar y ampliar los medios necesarios para cumplir cabalmente con su objeto.

Articulo Nº 28.- DONACIONES APORTES O CUOTAS
Las donaciones, herencias o legados condicionales, podrá ser aceptado por

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", siempre que el modo o condición no contrarie las disposiciones estatutarias de este artículo.

Los aportes o cuotas que se paguen a La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", por sus miembros no son reembolsables, no confieren derecho alguno ni en el patrimonio de ella durante su existencia, ni al momento de su disolución o liquidación, ni facultan para intervenir en su administración, ni en su liquidación por fuera de las normas estatutarias.

Los bienes de propiedad o adquiridos en el desarrollo de toda actividad de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", no pertenecen al patrimonio particular de sus miembros.

Este inicialmente se constituye con:

El aporte de los miembros socios, particulares, aporte público y privado ya sea local o del sector nacional o extranjero.

Todo socio que quiera pertenecer a la Organización no Gubernamental sin

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735695-3126443874

@urramba



"AFROURRAMBA"

ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", deberá presentar su hoja de vida y comprometerse a trabajar en beneficio de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", y cumplir con las normas estatutarias.

Articulo Nº 29.- DESTINO DEL PATRIMONIO.
El Patrimonio de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificado con la sigla, "AFROURRAMBA", no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

a-El concejo directivo de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" deberá realizar balances contables anuales.
b- El concejo directivo de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA identificado con la sigla, "AFROURRAMBA" deberá llevar con todos los bienes y enseres un control de inventarios cada 6 meses.

CAPITULO CUARTO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Articulo Nº 30.- DISOLUCIÓN.
La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", se disolverá por las causales que la Ley establece de manera general para esta clase de asociaciones, fundaciones o instituciones de utilidad común y en particular, cuando la asamblea decida con el voto



favorable de la mitad más uno de sus miembros disolverla extraordinariamente en el evento de la extinción de los fondos de su patrimonio. Igualmente la Asociación, se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por la autoridad competente y por las causales legales.

Articulo Nº 31.- LIQUIDADOR.
Cuando La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", decrete su disolución, en el mismo acto la Asamblea con el Quórum previsto en estos estatutos, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegar a un acuerdo en el nombre del liquidador, ejercerá como tal, el Director de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", en su calidad de Representante Legal de la misma, inscrito ante autoridad competente.

Al mismo procedimiento anterior se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", tenga como causa la cancelación de la Personería Jurídica decretada por autoridad competente. No obstante, sino existe Representante Legal inscrito designará al liquidador, el Gobernador del Departamento de la Guajira, o donde se encuentre domiciliada la Asociación.

Articulo Nº 32.- PUBLICIDAD.

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

Con cargo al patrimonio de La Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro la ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", el liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro, un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores á hacer valer sus derechos.

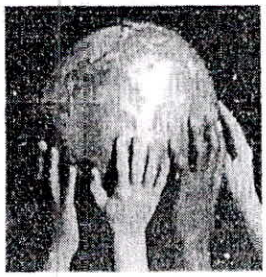
Articulo Nº 33.- PROCEDIMIENTO.
Para la Liquidación se procederá de la siguiente forma: Quince (15) días después de la publicación del último aviso, se liquidará la Asociación, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre la prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial este pasará a la entidad escogida por la Asamblea, con la mayoría y el quórum exigido en estos Estatutos al momento de decretar la disolución.

Cuando ni la Asamblea ni estos Estatutos haya dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, según lo dispone el artículo 20 del Decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la Asociación.

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba



"AFROURRAMBA"

TÍTULO QUINTO

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

CAPÍTULO PRIMERO

COMPETENCIAS

Artículo 33.- Competencias de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, identificada con la sigla, "AFROURRAMBA".
Son competencias de la organización:

a) Establecer las líneas generales que definen la estrategia política a nivel de nacional, su seguimiento y aplicación.

b) La concreción y dirección de la política de alianzas con las fuerzas políticas a nivel nacional.

c) El seguimiento del trabajo de los elegidos y la definición general de los criterios de composición listas y candidaturas, los gabinetes, y la ratificación de las propuestas de los candidatos a las elecciones populares.

d) La representación de la Organización no Gubernamental sin ningún ánimo de lucro ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA,

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA



"AFROURRAMBA"

identificada con la sigla, "AFROURRAMBA", ante la Administración Central, ante otras fuerzas políticas nacionales y regionales y ante la comunidad internacional.

NINFA F. MEJIA PEÑARANDA
c. c. No. 26.972.164 de Riohacha
Presidente, REPRESENTANTE LEGAL

ELENA FONSECA EBRATT
C c. No 1.123.402.802 de Riohacha
Secretaria

marinellasantos@hotmail.com
RESOLUCION 091 DEL 2014 - 24 DE NOVIEMBRE DEL2014
NIT:900812074-4
CALLE 4 #1-33 LAS FLORES DIBULLA LA GUAJIRA
CELURARES: 3104735595-3126443874

@urramba

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-

CERTIFICA:

Que, verificados los archivos del Grupo Jurídico, no se encontró reporte de inhabilidades impuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante los tres (3) años anteriores, a la suscripción del contrato, provenientes de sanciones por incumplimiento contractual emitida por el ICBF, en contra de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA - AFROURRAMBA,** identificada con el Nit. No. 900812074-4.

Se expide la presente certificación en Riohacha, departamento de La Guajira a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM
Profesional Especializado con Funciones de
Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Guajira

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFRO URRAMBA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Dibulla 0 9 0

41. Dirección principal
CL 4 1 33 CORR LAS FLORES

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
afrourramba@outlook.com	3 1 2 6 4 4 3 8 7 4	3 1 9 4 5 1 5 2 4 8

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 0	2 0 1 4 0 8 1 2	9 4 9 9	2 0 1 4 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS SANCHEZ JORGE
985. Cargo Gestor III

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 4 9 3 9	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 1 2	
81. Hasta	2 1 1 2 0 3 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 1 8 7 1 2 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMACHO	SANTOS	NINFA	JULIETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 3 3 3 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	MOSCOTE	YOGLEDIS	JOSEFINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 7 1 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	SANTOS	NINFA	JULIETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 4 1 7 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRILLO	ROSADO	JUANA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 4 2 8 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FUENTES	BARRIOS	OSBER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 3 4 0 2 8 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONSECA	EBRATT	ELENA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 9 3 3 9 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REDONDO	BARROS	CATIA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 8 0 3 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDOZA	BRITO	BEATRIZ	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 8 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14530965900

(415)7707212489984(8020) 000001453096590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 2 0 7 4	4	Impuestas y Aduanas de Riohacha	2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 3 6 6 2 0 6		1 5 6 6 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	BLANCO	BIULIDA	ESTHER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 8 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14524693049

(415)7707212489984(8020) 000001452469304 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 8 7 1 2 2 9	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1001871229	2012,08,10

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMACHO	SANTOS	NINFA	JULIETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 54 46 89 ED NURITA BRR BOSTON

42. Correo electrónico: juli_0614@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3045534149	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 8 0 3 2 7						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

Fecha expedición: 2021/03/17 - 10:53:09 **** **Recibo No.** S000329671 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210317-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1JTHeZN34

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VIDAL BOLIVAR LEIDYS TATIANA	CC 1,118,841,151	214503

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación y1JTHeZN34

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2021/03/17 - 10:53:09 **** **Recibo No.** S000329671 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210317-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1JTHeZN34

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FONSECA EBRATT ELENA	CC 1,123,402,802

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CASTRILLO ROSADO JUANA ESTHER	CC 40,941,753

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	ROMERO YOGLEDIS	CC 40,933,981

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MENDOZA BRITO BEATRIZ	CC 1,118,803,203

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20420 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMACHO SANTOS NINFA JULIETH	CC 1,001,871,229

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL RPESIDENTE: A. CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. B. PRESENTAR AL Y SOMETER A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES DE LA ASOCIACION. C. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACION. ADEMAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DEBERA: REPRESENTAR A LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGUN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADO CON LA SIGLA "AFRORRUMBA", JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGUN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFRORRUMBA", COMO REPRESENTANTE LEGAL. SIN NINGUN ANIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFRORRUMBA", COMO REPRESENTANTE LEGAL. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2021/03/17 - 10:53:09 **** **Recibo No.** S000329671 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210317-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1JTHeZN34

SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS, QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN NEGRA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA" SE CONSTITUYE EN ORGANISMO ASESOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ESTÉN VINCULADAS O ASPIREN VINCULARSE AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS HUMANOS, QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN NEGRA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA" SE CONSTITUYE EN ORGANISMO ASESOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE ESTÉN VINCULADAS O ASPIREN VINCULARSE AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AFROCOLOMBIANOS O COMUNIDADES NEGRAS, EN DESVENTAJA SOCIAL, O MENOS FAVORECIDAS DE ACUERDO A LAS NORMATIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES EXISTENTES, EN ESPECIAL LA LEY 70 DE 1993. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN PROCURA DE SU AUTOSOSTENIMIENTO CON PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA REACTIVAR LA ECONOMIA EN NUESTROS USOS Y COSTUMBRES MEDIANTE LO AGROPECUARIO, , PISCICULTURA, BOVINO, CAPRINO, GANADERÍA, OVINOS Y DIFERENTES CULTIVOS DE HORTALIZAS Y DEMÁS GESTIONANDOSE EN LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES COMO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y OTRAS ENTIDADES NACIONALES QUE TENGAN ESTAS COMPETENCIAS Y A SU VEZ ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DETERMINANDO ASI LA PROTECCION DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DE NUESTRO TERRITORIO PARA PODER ESTRUCTURAR PROYECTOS CON LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y CON ENTIDADES QUE LE COMPETAN. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCION INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES PARA SUS FAMILIAS, FECHAS, INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 3,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	ROMERO YOGLEDIS	CC 40,933,381

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 23 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20421 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	CAMACHO SANTOS NINFA JULIETH	CC 1,001,871,229

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	FUENTES OSBER	CC 10,942,875

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2021/03/17 - 10:53:08 **** **Recibo No.** S000329671 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210317-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1JTHeZN34

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 12 DE MARZO DE 2112

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRZ4MBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA" CUMPLIRÁ ACTIVIDADES SOCIALES DE ACUERDO A LA LEY 70 DE 1993, DIRIGIDAS A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN DESVENTAJA SOCIAL, EN EL ÁMBITO: LABORAL, EDUCATIVO, DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO, EN SALUD, DESPLAZAMIENTO FORZADO, DR, DIH, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS COMUNIDADES NEGRAS QUE VIVEN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS. LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADO CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA" REALIZARA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PROMOVER INVESTIGACIONES Y ESTUDIAR LAS ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA CON EL OBJETO DE FORMULAR NUEVOS PROYECTOS DE ALTERNATIVAS LABORALES Y SUPERACIÓN EDUCATIVA PARA LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA CON RELACIÓN AL DECRETO 1122 DE 1998 Y A LA LEY 70 DE 1993. 2) INCENTIVAR EL RESCATE DE LOS VALORES DE LOS DIFERENTES ASENTAMIENTOS HUMANOS ESPECIALMENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS MENOS FAVORECIDAS A NIVEL NACIONAL Y EN ESPECIAL LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA QUE HABITA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. 3) IMPLEMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS ASOCIATIVAS Y ORGANIZATIVAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, CON EL OBJETO DE LLEVAR SOLUCIONES CONCRETAS A LAS COMUNIDADES NEGRAS MENOS FAVORECIDAS MEDIANTE EL APOYO DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. 4) CAPACITAR A LOS ASOCIADOS Y A LAS COMUNIDADES NEGRAS EN GENERAL EN CURSOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EMPRESARIALES DECONFORMIDAD CON LA LEGISLACION DEL DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DE ACUERDOA LA LEY 70 DE 1993, CON RELACIÓN A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRE LA POBLACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL. 5) APOYAR LOS PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON RELACIÓN A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN SITUACIÓN ESPECIALMENTE DIFÍCIL, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES. 6) CANALIZAR RECURSOS DEL ESTADO, DEL SECTOR PRIVADO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CON DESTINO A DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ENTES ASOCIATIVOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA NIVEL NACIONAL, MENOS FAVORECIDAS Y EN DESVENTAJA SOCIAL A TRAVÉS DE PROYECTOS SOCIALES Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. 7) REALIZAR TALLERES CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA AFROCOLOMBIANA QUE PERMITAN CONOCER LOS APORTES HISTÓRICOS Y ANCESTRALES Y ACTUALES DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS. 8) DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ETNO EDUCACIÓN EN EL PAÍS. 9) VELAR POR LOS DERECHOS DE LOS NEGROS A MANTENER Y PROBAR QUE SU COLOR NO LO PRIVA DE NINGUNA DE LAS CAPACIDADES Y DERECHOS DE LA ESPECIE HUMANA. 10) VELAR POR EL DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DE ACUERDO A LO CONSAGRADO EN EL CONVENIO N&DEG; 169 DE LA OIT. 11) PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, Y GARANTIZAR EL RESPETO DE SU INTEGRIDAD, EXIGIENDO AL GOBIERNO INCLUIR EN EL PLAN DE DESARROLLO MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA PLENA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RESPETANDO SU IDENTIDAD SOCIAL, CULTURAL, COSTUMBRES, TRADICIONES Y SUS INSTITUCIONES. 12) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN ARAS DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DE ACUERDO AL DECRETO 2314 DE 1994. 13) PARTICIPAR DE FORMA CLARA, HONESTA Y TRANSPARENTE EN LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN ESPECIAL LOS DE CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DE COMUNIDADES NEGRAS PARA CÁMARA DE REPRESENTANTES. 14) DEFENDER LOS DERECHOS A LA PROPIEDAD COLECTIVA DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, CON RELACIÓN A LAS TIERRAS ANCESTRALMENTE OCUPADAS. ACREDITAR A CADA UNO DE LOS AFROCOLOMBIANOS VINCULADOS EN LA AFROURRAMBA ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE NO CONTRAVENGA CON EL FIN ESPECÍFICO QUE ES DE SER AFROCOLOMBIANO AFIANZADO EN EL TERRITORIO DE INFLUENCIA. 16) PARTICIPAR EN EL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, POR MEDIO DE TALLERES QUE PERMITAN RESALTAR LOS VALORES ANCESTRALES Y ACTUALES DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. 17) LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA" RECHAZARA TODO ACTO DE *INTIMIDACIÓN, SEGREGACIÓN, DISCRIMINACIÓN, O RACISMO CONTRA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN LOS DISTINTOS* ESPACIOS SOCIALES. EN PROCURA DEL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA", PODRÁ AFILIARSE, ASOCIARSE O ESTABLECER CONTACTOS CON ORGANISMOS PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN EL ÁMBITO NACIONAL. LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN NINGÚN ÁNIMO DE LUCRO ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA, IDENTIFICADA CON LA SIGLA, "AFROURRAMBA " SE INSCRIBIRÁ COMO ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARÁCTER

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA

Fecha expedición: 2021/03/17 - 10:53:08 **** **Recibo No.** S000329671 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210317-0021
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y1JTHeZN34

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA
SIGLA: AFRO URRAMBA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900812074-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : DIBULLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504939
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 12 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 21 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 139,895,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 4 NRO. 1-33 LAS FLORES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44090 - DIBULLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3126443874
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3194515248
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104735595
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : afrourramba@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 4 NRO. 1-33 LAS FLORES
MUNICIPIO : 44090 - DIBULLA
TELÉFONO 1 : 3126443874
TELÉFONO 2 : 3194515248
TELÉFONO 3 : 3104735595
CORREO ELECTRÓNICO : afrourramba@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MARZO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14603 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:33:00 AM horas del 16/07/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001871229**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO SANTOS NINFA JULIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

www.youtube.com
LAS 45 MEJORES CAN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171496685

WEB
06:41:00

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE AFRODESENDIENTES URRAMBA identificado(a) con NIT número 9008120744:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171496659

WEB
06:38:55

Bogotá DC, 16 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001871229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 06:44:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008120744
Código de Verificación	900812074421071606443 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 06:43:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1001871229
Código de Verificación	1001871229210716064343

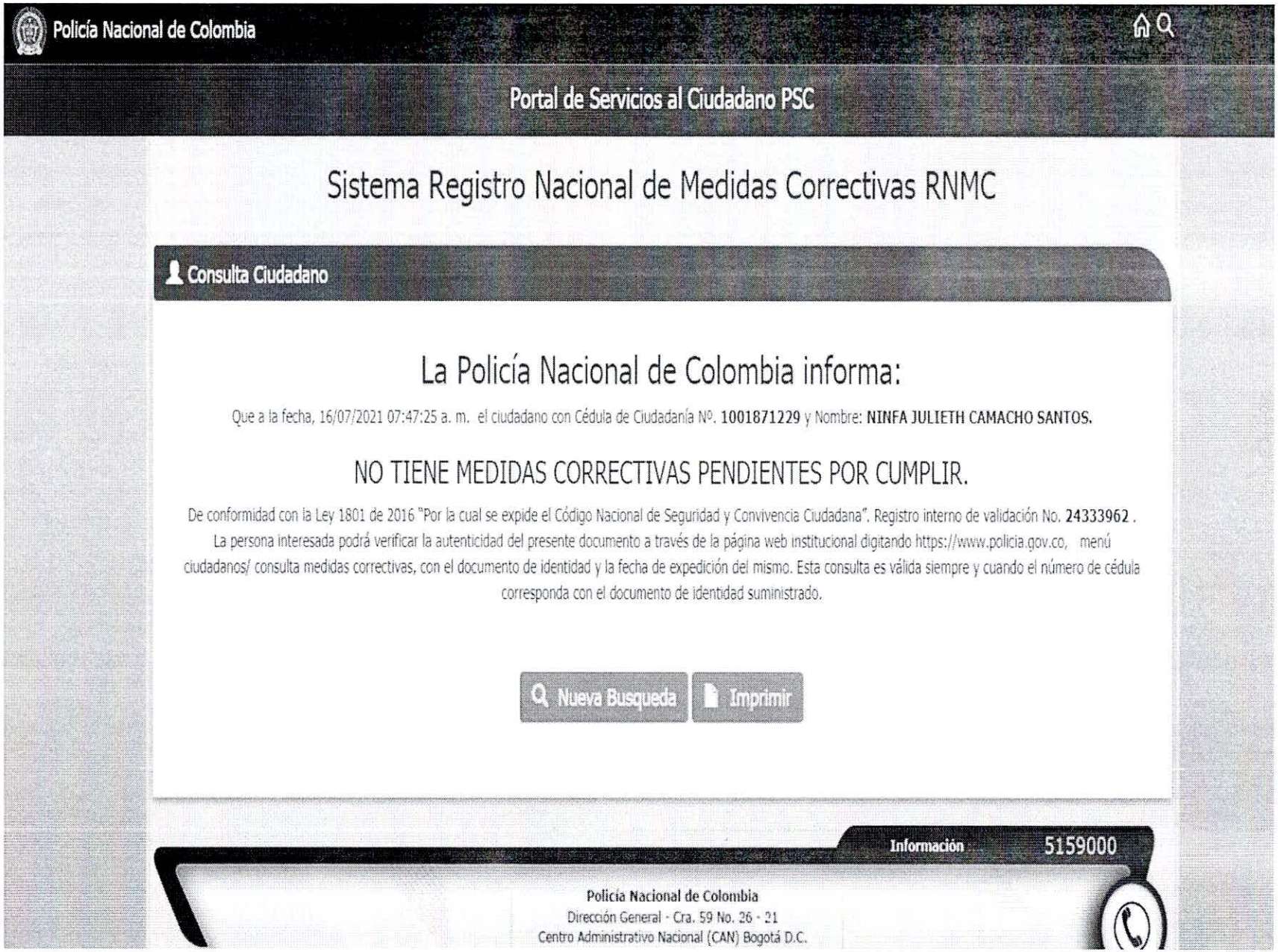
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 16/07/2021 07:47:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1001871229 y Nombre: NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 24333962 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Yo, **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.871.229, en mi condición de Representante Legal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**, identificada con el NIT 900812074 certifico que la Asociación no está obligada a pagar seguridad social, ni aportes parafiscales, por no tener empleados directos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Dada en Riohacha, a los (15) días del mes de julio del 2021

FIRMA

ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA NIT 900812074

NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS
C.C. 1.001.871.229



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.001.871.229

CAMACHO SANTOS

APELLIDOS

NINFA JULIETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1994

SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-AGO-2012 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-4800100-00941933-F-1001871229-20171003 0057722773A 2 9910131882

RESOLUCIÓN No. 0 9 2 7 26 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, y 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015 y 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

0927 26 ABR 2019

Que el articulo 9 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el articulo 2 de la Resolución 3435 de 2016 establece: *"Articulo 9o. Inscripción del representante legal y miembros de Junta Directiva. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:*

1. *Acta del órgano que los eligió o nominó.*
2. *Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.*
3. *Copia de los documentos de identidad.*
4. *Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.*
5. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nación.*
6. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloria General de la República.*

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente articulo.

Que mediante Resolución número **1155 del 14 de abril del 2016**, el Instituto Colombiano Bienestar Familiar, reconoció personeria jurídica y aprobó estatutos a la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA" identificada con NIT:900812074-4.

Que mediante comunicación de fecha **01 de abril del 2019** con radicado **E-2019-170990-4400**, la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificada con numero de cédula No. 1.001.871.229 de soledad atlántico, Informo a la Regional Guajira el cambio de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, y solicitó inscripción del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 en su articulo 9, modificado por el articulo 2 de la resolución 3435 de 2016.

Que mediante acta No. 006 de fecha 23 de enero del 2018, se eligió por votación unánime el nombramiento del nuevo Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA" identificada con NIT:900812074-4, a la señora **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS**, identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de soledad atlántico.

Que para la inscripción del representante legal, de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA" identificada con NIT:900812074-4., se aportaron los documentos indicados en el articulo 9 de la** Resolución 3899 de 2010, modificada por el articulo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, a la señora NINFA JULIETH CAMACHO

0927 26 ABR 2019

SANTOS, identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de Soledad Atlántico, de acuerdo con acta de No. 006 de fecha 23 de enero del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **NINFA JULIETH *CAMACHO SANTOS,*** *identificada con número de cédula No. 1.001.871.229 de Soledad Atlántico, como* Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA "AFROURRAMBA"** identificada con NIT:900812074-4, de acuerdo con el acta de No. 006 de fecha 23 de enero del 2018 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem. **ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, se deberá publicar en la página web del ICBF el presente acto administrativo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

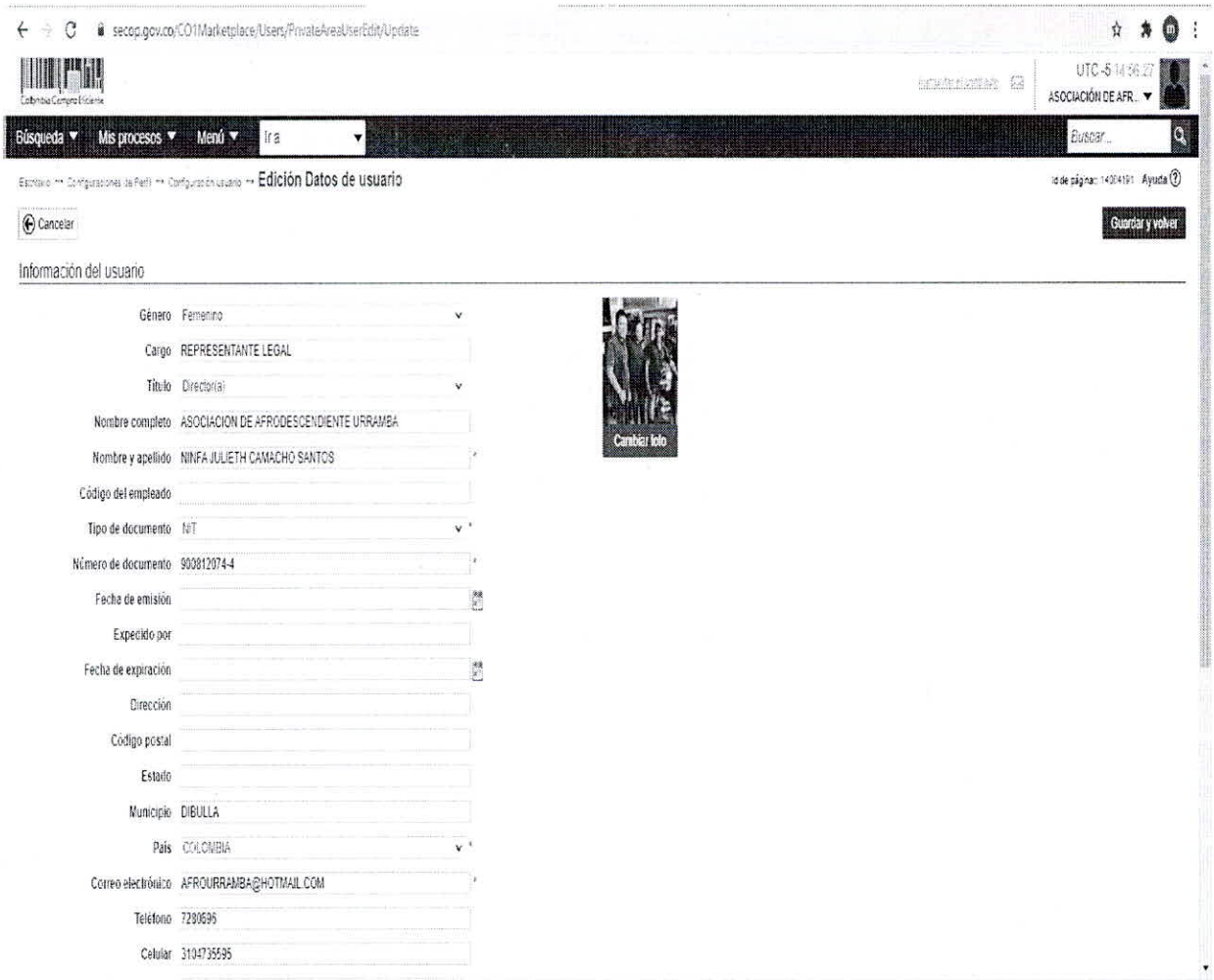
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoría.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 26 ABR 2019

GABRIEL ANTONIO BENITEZ ORCASITA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Revisó CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ / Profesional Especializada
Proyectó: LILIANA ROYET BELEÑO – Contratista Grupo Jurídico


secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/PrivateAreaUserEdit/Update
Colombia Compra Eficiente
UTC -5
ASOCIACIÓN DE AFR...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Edición Datos de usuario
Ayuda
Cancelar
Guardar y volver
Información del usuario
Género Femenino
Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Título Directora
Nombre completo ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
Nombre y apellido NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS
Código del empleado
Tipo de documento NIT
Número de documento 900812074-4
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio DIBULLA
País COLOMBIA
Correo electrónico AFROURRAMBA@HOTMAIL.COM
Teléfono 7280696
Celular 3104735595
Cambiar foto

FORMATO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de La Asociación De Afrodescendientes Urramba- Afrourramba manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP003-2019

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

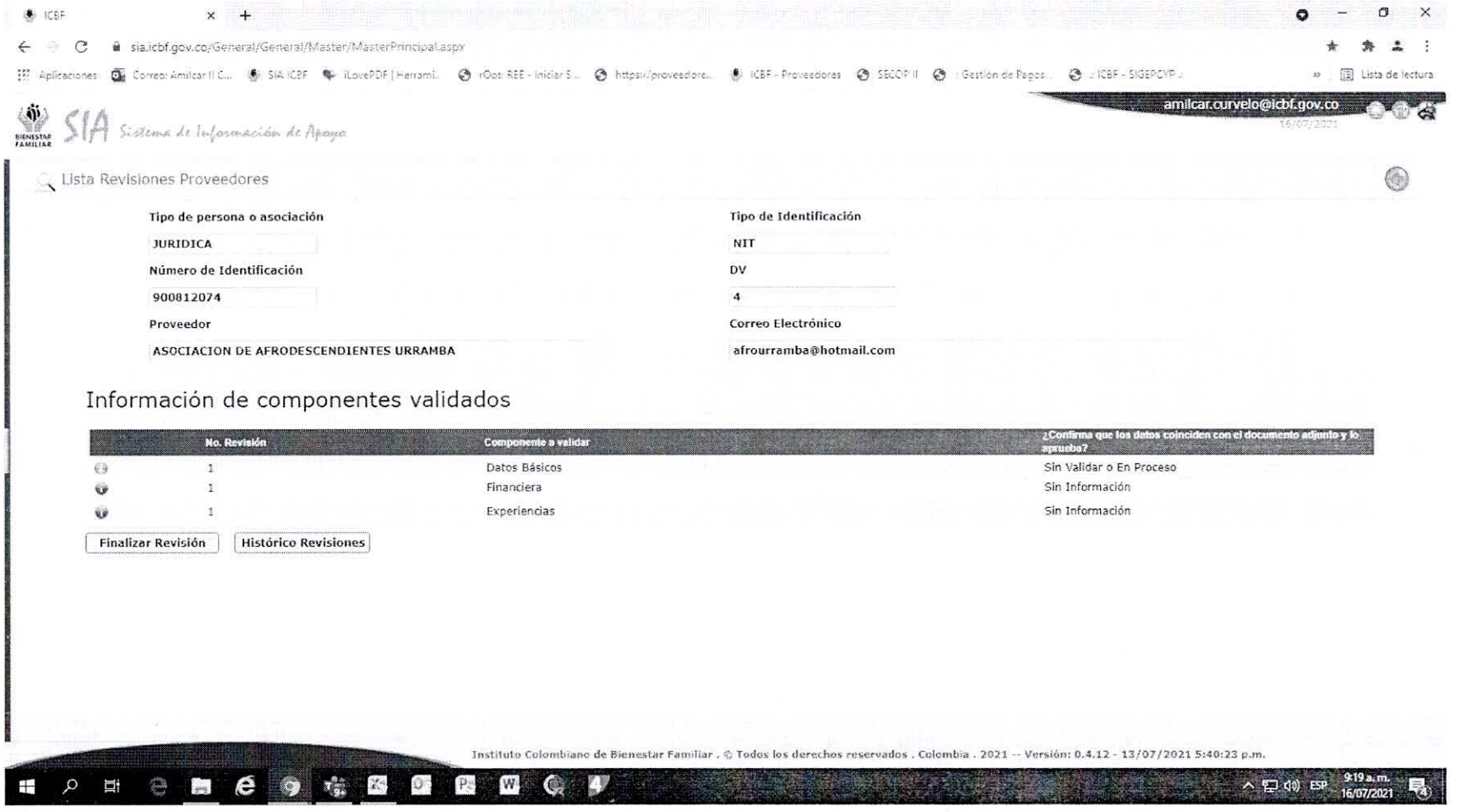
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP- 003-2019

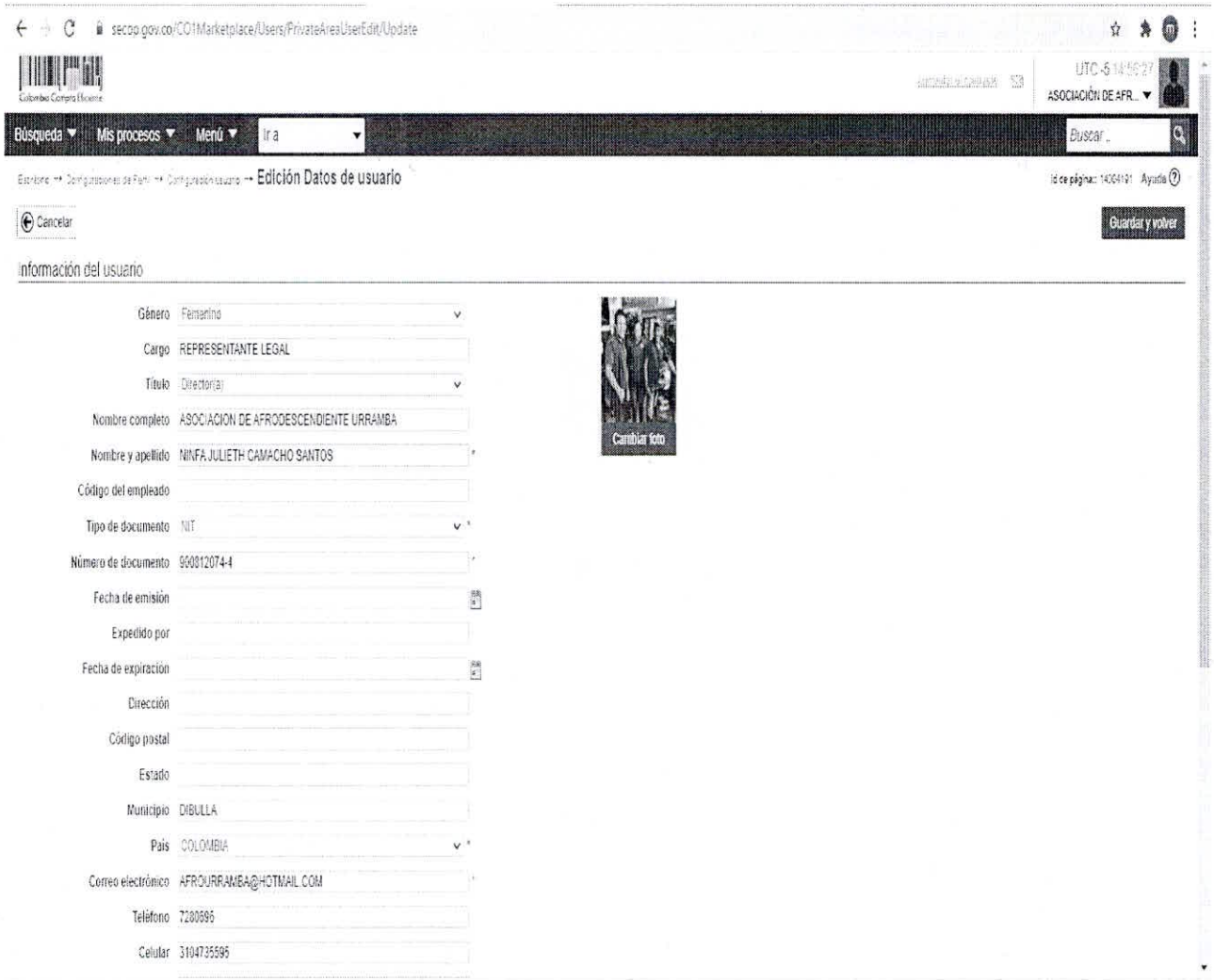
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de julio de 2021.

Firma representante legal de AFROURRAMBA
Nombre: Ninfa Julieth Camacho santos
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: # 1001871229


ICBF
sia.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
Aplicaciones
Correo: Amilcar II C...
SIA ICBF
iLovePDF | Herrami...
rOot: REE - Iniciar S...
https://proveedore...
ICBF - Proveedores
SECOP II
Gestión de Pagos
ICBF - SIGEPCYP...
Lista de lectura
amilcar.curvelo@icbf.gov.co
SIA Sistema de Información de Apoyo
Lista Revisiones Proveedores
Tipo de persona o asociación
JURIDICA
Tipo de Identificación
NIT
Número de Identificación
900812074
DV
4
Proveedor
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA
Correo Electrónico
afrourramba@hotmail.com
Información de componentes validados
No. Revisión
Componente a validar
¿Confirma que los datos coinciden con el documento adjunto y lo aprueba?
1
Datos Básicos
Sin Validar o En Proceso
1
Financiera
Sin Información
1
Experiencias
Sin Información
Finalizar Revisión
Histórico Revisiones
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2021 -- Versión: 0.4.12 - 13/07/2021 5:40:23 p.m.
ESP
9:19 a. m.
16/07/2021


secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/PrivateAreaUserEdit/Update
Colombia Compra Eficiente
UTC-5
ASOCIACIÓN DE AFR...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Edición Datos de usuario
Id de página: 1400419
Ayuda
Cancelar
Guardar y volver
Información del usuario
Género
Femenino
Cargo
REPRESENTANTE LEGAL
Título
Directora
Nombre completo
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTE URRAMBA
Nombre y apellido
NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS
Código del empleado
Tipo de documento
NIT
Número de documento
900812074-4
Fecha de emisión
Expedido por
Fecha de expiración
Dirección
Código postal
Estado
Municipio
DIBULLA
País
COLOMBIA
Correo electrónico
AFROURRAMBA@HOTMAIL.COM
Teléfono
7280696
Celular
3104735595
Cambiar foto

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Choco
Grupo de Asistencia Tecnica

AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

N° (escribir el número del contrato cualquiera sea el tipo de contratación)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	Asociación de afrodescendientes Urrambu		
NIT Ó CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT N° 900812074-4	CEDULA N°	1001871229
DIRECCIÓN	Calle 4 #1-33	CIUDAD	Dibulla QUIBDÓ
TELÉFONO	3194515248	FAX	

DESCRIPCIÓN CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con X	TIPO DE CUENTA Marque con una X		NUMERO DE CUENTA
		AHORROS	CORRIENTE	
BANCOLOMBIA				
BANCO DE OCCIDENTE				
BANCO POPULAR				
BANCO DE BOGOTA	X		X	088101076

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A MI (NUESTRO)

FAVOR Y EN DESARROLLO DE **DE FECHA**

ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NUMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	Nidia Julieth Camacho Santos
FIRMA DEL CONTRATISTA	Nidia Camacho S.

HUELLA INDICE DERECHO



FECHA 16 de Julio del 2021

IMPORTANTE:

*Este formato debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer contrato que se suscriba.

* Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA identificado(a) con NIT 9008120744 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 088101076 desde el 13 de febrero de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de febrero de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

El futuro es de todos · Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	**FORMATO AUTORIZACION PARA VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES**	Código: 770.12.15-77
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 22/07/2020
		Página **1** de **1**

El(la) suscrito(a) Ninfa Julieth Camacho Santos_ identificado con C.C./ C.E. No. 1.001.871.229 expedida en Riohacha , autoriza libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT. 900490473-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.unidadvictimas.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha el día seis (_06_) de julio 2021.

Firma

Nombre Ninfa Julieth Camacho Santos
Cédula 1.001.871.229 de Riohacha

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	22/07/2020	Creación del documento

Yo: Ninfa Julieth Camacho, de nacionalidad Colombiana identificado(a) con CC X CE ___ No. 1001871229 expedida en la ciudad de Riohacha, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Riohacha, el día Dieciséis (16) de Julio de 2021.

Firma
Nombre Ninfa Julieth Camacho Santos
Cédula 1001871229 de Riohacha

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LA SUSCRIA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	**278**		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**		
NIT	**900812074-4**		
OBJETO	Fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los pueblos étnicos, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales y apoyen la producción de alimentos para el autoconsumo con el fin de contribuir a su pervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social.		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 03 **Mes:** 08 **Año:** 2020		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento tres millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (103.350.000).		
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2020		
ADICIONES	No registra		
FECHA DE INICIO	**Día:** 03	**Mes:** 08	**Año: 2020**
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 31	**Mes:** 12	**Año:** 2020
ESTADO	**EJECUTADO**		
FECHA DE EXPEDICION	25 de abril del 2021		

Iniris Guerra Millian

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amilcar Curvelo Celedon

LA SUSCRIA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	**199**		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**		
NIT	**900812074-4**		
OBJETO	Fortalecimiento de la dinámica familiar e identidad cultural de 150 familias del concejo comunitario axe para los negros asociación de afrosdescendentes urramba para la construcción de paz recuperación de usos y costumbres prácticas en la producción de alimentos de auto consumo e identificación del rol de la mujer de conformidad de conformidad con los lineamientos técnicos manual operativo de la modalidad territorios étnicos con bienestar.		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 30 **Mes:** 04 **Año:** 2019		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento dieciséis millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos m/cte. (116.481.641).		
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre del 2019		
ADICIONES	No registra		
FECHA DE INICIO	**Día:** 30	**Mes:** 04	**Año: 2019**
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 31	**Mes**: 12	**Año:** 2019
ESTADO	**EJECUTADO**		
FECHA DE EXPEDICION	25 de abril del 2021		

Iniris Guerra Millian

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amilcar Curvelo Celedon

LA SUSCRIA COORDINADORA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

QUE LA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA EJECUTO EN ESTA ENTIDAD EL CONTRATO DE APORTE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

NUMERO DEL CONTRATO	**302**		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA**		
NIT	**900812074-4**		
OBJETO	Desarrollar el proyecto fortalecer de la dinámica familiar y comunitaria de las familias afrocolombiana del concejo comunitario y la asociación de base dibulla en el departamento de la guajira de conformidad con el lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad territorios étnicos con bienestar.		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 01 **Mes:** 12 **Año:** 2017		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento cuarenta y seis millones ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesos m/cte. (146.183.950).		
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de julio del 2018		
ADICIONES	No registra		
FECHA DE INICIO	**Día:** 01	**Mes:** 12	**Año: 2017**
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 31	**Mes:** 07	**Año:** 2018
ESTADO	**EJECUTADO**		
FECHA DE EXPEDICION	25 de abril del 2021		

Iniris Guerra Millian

INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAN

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Elaboró: Amilcar Curvelo Celedon